



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 01-2018

Sesión Ordinaria  
24 de enero de 2018

**ACTA NÚMERO CERO UNO GUION DOS MIL DIECIOCHO (01-2018).** En la ciudad de Guatemala a las nueve horas con treinta y ocho minutos (09:38) del día miércoles veinticuatro (24) de enero del año dos mil dieciocho (2018), reunidos en el salón de sesiones del Consejo Superior Universitario, para celebrar sesión ORDINARIA, los siguientes miembros del mismo: El Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo. **Los Decanos de las Facultades:** Lic. Gustavo Bonilla, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Dr. Mario Herrera Castellanos, de la de Ciencias Médicas; Ing. Pedro Antonio Aguilar Polanco, de la de Ingeniería; Dr. Rubén Dariel Velásquez Miranda, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Lic. Luis Antonio Suarez Roldán, de la de Ciencias Económicas; Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, de la de Odontología; M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, de la de Humanidades; Dr. Gustavo Enrique Taracena Gil, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Ing. Agr. Mario Antonio Godínez López, de la de Agronomía; Dr. Byron Alfredo Rabé Rendón, de la de Arquitectura. **Los Representantes de los Colegios Profesionales:** Lic. Juan Carlos Godínez Rodríguez, del de Abogados y Notarios de Guatemala; Dr. Allan Jacobo Ruano Fernández, del de Médicos y Cirujanos de Guatemala; Ing. Gerson Omar López Galán del de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala; Licda. Karin Larissa Herrera Aguilar, del de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala; Dr. Héctor David Ovando Castro, del Estomatológico; Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández, del de Humanidades de Guatemala; Ing. Agr. Heisler Alexander Gómez Méndez, del de Ingenieros Agrónomos de Guatemala; Lic. Merlin Wilfrido Osorio López, del de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala; Arq. Teófanés de Jesús Perea Alvarado, del de Arquitectos de Guatemala. **Los Representantes de los Catedráticos de las Facultades:** Licda. Ana María Azañón Robles, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, de la Ciencias Médicas; Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, de la de Ingeniería; Lic. Oscar Federico Nave Herrera, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Dra. Ingrid Maritza Arreola Smith, de la de Odontología; Inga. Agr. Myrna Ethel Herrera Sosa, de la de Agronomía; Dr. Mario Llerena Quan, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Arq. Israel López Mota, de la de Arquitectura. **Los Representantes Estudiantiles:** Sr. Juan Antonio Quezada Gaitán, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Srita. Elena María Galindo Morataya, de la de Ciencias Médicas; Sr. Carlos Enrique Gómez



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 01-2018

Sesión Ordinaria  
24 de enero de 2018

Donis, de la de Ingeniería; Srita. Andrea Azucena Marroquín Tintí, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Srita. Denisse Jared Urías Godínez, de la de Ciencias Económicas; Sr. Alejandro Israel Estrada Cabrera, de la de Odontología; Sr. Edgar Oswaldo Méndez Corzo, de la de Humanidades; Sr. Luis Enrique Ventura Urbina, de la de Agronomía; Sr. Julio Rodolfo Eufragio Blanco, de la Medicina Veterinaria y Zootecnia; Sr. Kevin Christian Carrillo Segura, de la de Arquitectura. **También estuvieron presentes:** El Director General Financiero, Licenciado Urías Amitaí Guzmán García; el Director de Asuntos Jurídicos, Lic. Ricardo Alvarado Sandoval y el Doctor Carlos Enrique Camey Rodas, Secretario General, quien autoriza se proceda de la manera siguiente:

**Audiencia a Rubidia Lilian Aguilar Cárdenas, estudiante de la Carrera de Administración de Empresas del Centro Universitario de Sur Occidente. – CUNSUROC-. –**

El Consejo Superior Universitario conoce nota sin número de referencia de fecha 18 de enero de 2018, mediante la cual la Srita. Rubidia Lilian Aguilar Cárdenas, estudiante de la Carrera de Administración de Empresas del Centro Universitario de Sur Occidente –CUNSUROC- solicita audiencia ante Consejo Superior Universitario para exponer asuntos relacionados con su caso. Al respecto, el Consejo Superior Universitario procede a conceder audiencia a la Estudiante RUBIDIA LILIAN AGUILAR CÁRDENAS, quien al hacerse presente agradece la misma y se dirige con la finalidad de exponer asuntos relacionados con el Recurso de Apelación interpuesto ante el Consejo Superior Universitario, en contra de lo resuelto por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Sur Occidente en Punto CUARTO, Inciso 4.3 del Acta No. 04-2017 de sesión celebrada el 30 de enero de 2017, en el cual se le anula la práctica realizada con base a un informe presentado por la Comisión del Ejercicio Profesional Supervisado de la Carrera de Administración de Empresas –CEPSAE- a la Coordinación Académica, manifestando que considera que la anulación de su práctica se realizó sin fundamento alguno, por lo que solicita que el Consejo Superior Universitario conozca a fondo su situación a efecto de resolver a la brevedad posible. Sin más que agregar, se retira del salón de sesiones del Consejo Superior Universitario.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 01-2018

Sesión Ordinaria  
24 de enero de 2018

### **Audiencia a integrantes de la Asociación de Estudiantes Universitarios "Oliverio Castañeda de León".**

El Consejo Superior Universitario conoce nota sin número de referencia de fecha 22 de enero de 2018, suscrita por el Sr. Luis Avila, Secretario de Actas de la Asociación de Estudiantes Universitarios "Oliverio Castañeda de León", mediante la cual solicita "...dos audiencias para los siguientes casos: 1. Huelga de Todos los Dolores 2018 y acreditación de nuestros delegados a la JEU. 2. Caso de Agresiones a estudiantes de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales". Al respecto, el Consejo Superior Universitario procede a conceder audiencia a integrantes de la Asociación de Estudiantes Universitarios "Oliverio Castañeda de León", quienes al hacerse presentes se hacen acompañar por personal de la Procuraduría de los Derechos Humanos, estudiantes agredidos en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, y padres de familia. Seguidamente, agradecen la misma y se dirigen para tratar lo relacionado al caso de agresión llevada a cabo en contra de estudiantes de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, el viernes 29 de septiembre de 2017; para el efecto toma la palabra la Secretaria General de la Asociación de Estudiantes Universitarios "Oliverio Castañeda de León", Srita. Lenina Amapola García, quien en el uso de la palabra indica que lo que como Asociación de Estudiantes Universitarios están solicitando es que se les cancele la matrícula estudiantil a los agresores de los estudiantes de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Posteriormente, uno de los estudiantes agredidos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, se dirige con la finalidad de hacer una presentación sobre las amenazas y agresiones realizadas por el autodenominado "Comité de Huelga de la Facultad de Derecho", asimismo, presenta una serie de fotografías de como quedaron él y sus compañeros luego de la agresión física recibida el pasado 29 de septiembre, y solicitan se concrete el trámite administrativo para cancelación de la matrícula estudiantil. Asimismo, el Presidente de la Asociación de Estudiantes El Derecho, expone sobre los hechos posteriores a la agresión. Seguidamente, la Señora Carmen Yolanda López, madre de uno de los estudiantes agredidos manifiesta que como padres de familia apelan ante el Consejo Superior Universitario para que les sean canceladas las matrículas estudiantiles, asimismo, pide se establezcan acciones de seguridad para el resguardo de los estudiantes



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 01-2018

**Sesión Ordinaria  
24 de enero de 2018**

en general y líderes estudiantiles. Al respecto, varios miembros del Consejo Superior Universitario lamentan el hecho ocurrido, y les manifiestan su apoyo para resolver a la brevedad lo relacionado a los estudiantes de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, indicándoles que es necesario seguir el debido proceso, en virtud de lo cual informan: Que se inició el procedimiento disciplinario; Que se les notificó la resolución del Consejo Superior Universitario; Que se está a la espera de que presenten sus pruebas de descargo para que en una próxima sesión se conozca finalmente la sanción disciplinaria que se les aplicará. Finalizada su exposición se retiran del Salón de Sesiones del Consejo Superior Universitario, los estudiantes de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, acompañados por los padres de familia, y se quedan presentes los miembros de la Asociación de Estudiantes Universitarios “Oliverio Castañeda de León”, para exponer sobre lo relacionado a la Huelga de Todos los Dolores 2018 y acreditación de sus delegados ante la Junta Electoral Universitaria. Para tal efecto, leen textualmente el siguiente documento:

*“Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala.*

### **Considerando**

1. *Que resultado del proceso de recuperación de la Asociación de Estudiantes Universitarios “Oliverio Castañeda de León” promovido por las distintas Asociaciones Estudiantiles luego del desconocimiento de la Comisión Transitoria el 20 de septiembre del 2016; y la Recuperación de la figura del Secretario General de la Asociación de Estudiantes Universitarios “Oliverio Castañeda de León” –AEU-.*
2. *Que según Dictamen No.DAJ- 001-2018 (09) de la Dirección de Asuntos Jurídicos “que los integrantes de la Asociación de Estudiantes Universitarios “Oliverio Castañeda de León” –AEU-, período 2017-2019, fueron electos legalmente, en virtud que cumplieron con los procedimientos establecidos en sus Estatutos y Reglamento de Elecciones del Comité Ejecutivo y comisiones de trabajo del Secretariado de la Asociación de Estudiantes Universitarios “Oliverio Castañeda de León de la Universidad de San Carlos de Guatemala [...]”.*
3. *Que en los últimos años la Huelga de Todos los Dolores ha perdido su carácter político, la sátira, la denuncia y la propuesta ante las problemáticas que aquejan a nuestro país, convirtiéndose en una estructura criminal que violentó a los mismos estudiantes sancarlistas y se prestó como plataforma política para intereses que no responden al movimiento estudiantil.*
4. *Que se hace imperante la recuperación de su verdadero sentido como un instrumento político y cultural para exponer la realidad de nuestro país y promover la unidad estudiantil.*



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 01-2018

**Sesión Ordinaria  
24 de enero de 2018**

### **Fundamentos de Derecho**

De conformidad con los principios de autonomía, unidad y funcionamiento democrático que inspiran al movimiento y organización estudiantil y el artículo 18 literal r) de los Estatutos de la AEU en el cual se establece como atribuciones del Comité Ejecutivo y (o) del Secretariado General de AEU “Coordinar las actividades de Huelga de Dolores. [...]”.

Así mismo el artículo 42 de los Estatutos de la AEU se establece que “Las actividades de Huelga de Dolores, estarán a cargo de una comisión especial denominada “HONORABLE COMITÉ DE HUELGA DE DOLORES”, que se integrará anualmente y cuya estructura y funcionamiento se establece en el reglamento general. [...]”.

Haciendo referencia al artículo 45 en el cual se manifiesta que “Los fondos obtenidos de la actividad de Huelga de Dolores serán canalizados por el Comité Ejecutivo a las finanzas de AEU para la realización de sus fines.” Y así mismo citando al artículo 47 el cual hace referencia a que “La AEU podrá, siempre que sea rigurosamente necesario, solicitar ayuda financiera a la Universidad de San Carlos de Guatemala para actividades especiales”.

### **Peticiones**

De conformidad de los considerandos, los fundamentos considerados se plantean las siguientes peticiones:

1. Que se reconozca como único **Honorable Comité de Huelga de Todos los Dolores**, al nombrado por la Asociación de Estudiantes Universitarios “Oliverio Castañeda de León”, legal y legítimamente constituida para el período 2017-2019.
2. Que se designe un presupuesto específico para la realización de actividades de Huelga de Todos los Dolores, con los distintos Comités de Huelga legítimos de cada unidad académica de la USAC, para el año 2018 de un monto aproximado de Q200 mil quetzales exactos, considerando que el Honorable Comité de Huelga de Todos los Dolores nombrado por la AEU no realizará acciones de manipulación, amenazas, ni acoso hacia estudiantes para recaudar fondos, por concepto de toma de parqueos, bonos en el Congreso de la República, ni extorsiones hacia estudiantes y comercios particulares.
3. Que ante cualquier solicitud de financiamiento de algún Comité de Huelga, sea canalizada y autorizada a través del Secretario de Finanzas de la AEU (Enrique Hernández) y Secretario de Finanzas de la Comisión Organizadora de Huelga (Gabriel Hernández), para garantizar mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.
4. Que se garantice la seguridad y bienestar integral de las y los estudiantes que conforman el Honorable Comité de Huelga de Todos los Dolores nombrado por la AEU y de la comunidad



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 01-2018

**Sesión Ordinaria  
24 de enero de 2018**

*sancarlista, ante el período de Cuaresma Huelguera, tomando en cuenta el peligro al que están expuestos, a raíz de la reivindicación del Movimiento Huelguero.*

*Finalmente, como Asociación de Estudiantes Universitarios hacemos de su conocimiento que hemos trabajado desde finales de 2017 para fortalecer la unidad de los Comités de Huelga legítimos y nos encontramos trabajando por presentar una Huelga de Todos los Dolores, que rescate tres principios fundamentales: a) Fortalecimiento cultural y político de la Huelga b) No violencia c) Transparencia. Por lo cual nos comprometemos a defender estos mandatos, y ofrecer una Huelga que realmente sea la voz de los que no tienen voz”.*

Asimismo, dan a conocer el Acta AEU 1-2018 de fecha 23 de enero de 2018, mediante la cual designan a los representantes estudiantiles ante la Junta Electoral Universitaria, siendo estos los siguientes: LUIS FERNANDO AVILA ZAMORA de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, quien se identifica con Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación –CUI- tres mil cuatro espacio ochenta mil cuatrocientos cincuenta y ocho espacio cero ciento uno (3004 80458 0101) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala como REPRESENTANTE TITULAR; y a MILTON JUAN JOSÉ CANÁ AGUILAR de la Facultad de Agronomía, quien se identifica con Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación –CUI- dos mil trescientos veintitrés espacio setenta mil seiscientos cincuenta y seis espacio cero cuatrocientos uno (2323 70656 0401) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala como REPRESENTANTE SUPLENTE. Miembros del Consejo Superior Universitario, en cuanto al tema de los Comités de Huelga de las distintas Unidades Académicas, proponen que toda solicitud que realicen los referidos Comités cuenten con el aval de la Asociación de Estudiantes Universitarios “Oliverio Castañeda de León”, asimismo solicitan que hagan del conocimiento de las Unidades Académicas qué Comités están trabajando junto a AEU. Finalizada la exposición, se retiran del salón de sesiones.

### **Audiencia al Dr. Arturo A. Quevedo G., Presidente de la Junta Directiva del Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala.**

El Consejo Superior Universitario conoce la Ref. PJDCMCG-0096/16-18 suscrita por el Dr. Arturo A. Quevedo G, Presidente del Colegio de Médicos y Cirujanos de



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 01-2018

**Sesión Ordinaria  
24 de enero de 2018**

Guatemala, mediante la cual solicita audiencia para exponer algunos argumentos sobre el Oficio TECMCG-121/2017 del Tribunal Electoral del referido Colegio, en virtud que en el oficio anteriormente descrito el Tribunal Electoral alude directamente a Junta Directiva en lo referente a la Elección de Decano de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Al respecto, el Consejo Superior Universitario procede a conceder audiencia al Dr. Arturo Quevedo, quien al hacerse presente se hace acompañar por un asesor jurídico del Colegio Profesional, seguidamente, agradece la misma y se dirige con la finalidad de exponer los antecedentes siguientes:

- En OFICIO TECMCG-121/2017, el Tribunal Electoral indica que la Junta Directiva del Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala, no quiso convocar a Elección de Decano de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, indicando que ha existido un IMPEDIMENTO FACTICO, el cual es ilegal.
- La Corte de Constitucionalidad con fecha 03 de febrero de 2016, concede un amparo interpuesto por el Tribunal Electoral del Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala, y deja sin efecto el amparo interpuesto por la Dra. Margarita Rodas Rodas, que en ese momento tenía detenido el proceso electoral a Decano de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, según la convocatoria 2015-2019. La Corte de Constitucionalidad establece en ese momento que al dejar sin efecto el amparo interpuesto que detenía la elección, la misma debía continuar en el momento en el que se había quedado el proceso que era a días previos de la elección de 277 Electores Profesionales, que le correspondía realizar al Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala.
- Para el momento en que queda en suspenso la convocatoria, solamente había una planilla inscrita que era la del GRUPO EVOLUCIÓN.
- Que en oficio JDCMCG-320/16-18 de fecha 27 de julio de 2016 se remite informe circunstanciado de los procesos que impiden publicar la convocatoria de la elección de 277 electores que elegirían Decano de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, así como de la denuncia ante el Ministerio Público referente a



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 01-2018

**Sesión Ordinaria  
24 de enero de 2018**

la sustracción de documentos por parte del Tribunal Electoral la cual actualmente se encuentra en proceso.

- Que en oficio JDCMCG-0394/16-18 de fecha 27 de septiembre de 2016 se remite copia de lo resuelto por la Asamblea de Presidentes de los Colegios Profesionales en el expediente APCOP 20-2016, en el que declara que los 277 electores inscritos pertenecen al Grupo Evolución (única planilla inscrita), no llenan los requisitos solicitados y por lo tanto el Tribunal Electoral deberá anular dicha inscripción y proceder como lo establece la ley.
- De tal manera, que de acuerdo a la resolución de la Asamblea de Presidentes de los Colegios Profesionales no podía cumplirse con lo resuelto por la Corte de Constitucionalidad, en virtud que no hay ninguna planilla legalmente inscrita para llevar a cabo la elección.

En resumen, indican que no es cierto que la Junta Directiva del Colegio de Médicos y Cirujanos se oponga ilegalmente a convocar a la Elección de Decano de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, sino que no se puede continuar con el proceso tal y como lo indica la Corte de Constitucionalidad, en virtud que legalmente ya no hay ninguna planilla inscrita para llevar a cabo la elección correspondiente, manifestando que lo que procede como Junta Directiva, es realizar una nueva convocatoria en lo que al Colegio se refiere. Al respecto, uno de los miembros de este Consejo Superior Universitario hacen referencia a los siguientes procesos: a) Amparo No. 1190-2015 de la Sala Sexta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, y b) Ocurso de Queja ante la Corte de Constitucionalidad No. 1198-2016; solicitando se informe si a la fecha los mismos ya fueron resueltos, a lo que el asesor jurídico del Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala responde, que en el referido colegio profesional no existen amparos pendientes por resolver, y que de los mismos no han sido notificados. Finalizada la exposición se retiran del salón de sesiones.

### **Audiencia a integrantes del Colectivo Estudiantes Por la Autonomía –EPA–.**

El Consejo Superior Universitario conoce la Ref. EPA. 007-2018, suscrita por Marvin Castillo y Marvin Hernández, Representantes del Colectivo Estudiantes Por la Autonomía –EPA–, mediante la cual solicitan audiencia pública ante el Consejo



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 01-2018

**Sesión Ordinaria  
24 de enero de 2018**

Superior Universitario para tratar lo relacionado con la Elección de Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Al respecto, el Consejo Superior Universitario procede a conceder audiencia a integrantes del Colectivo Estudiantes Por la Autonomía –EPA-, quienes al hacerse presentes agradecen la misma y se dirigen con la finalidad de exponer su punto de vista ante la propuesta que se está presentando ante el Honorable Consejo Superior Universitario, en cuanto a la Democratización de los Procesos Electorales para Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, ya que consideran que dicho planteamiento es una Reforma Parcial a la Ley Orgánica, indicando que no es el procedimiento correcto, por lo que solicitan se respete la metodología aprobada para la Reforma Universitaria. Asimismo, informan que para la próxima sesión presentaran la situación actual del Proceso de Reforma Universitaria. Finalizada la exposición, se retiran del salón de sesiones.

### **Audiencia a integrantes de la Junta Coordinadora de la Agrupación Sancarlistas por el Cambio, 180°.**

El Consejo Superior Universitario conoce nota sin número de referencia de fecha 23 de enero de 2018, suscrita por el Msc. Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos, Representante del Proyecto Académico Sancarlistas por el Cambio, 180°, mediante la cual solicita audiencia para la Junta Coordinadora de la agrupación indicada, a efecto de poder exponer algunos argumentos importantes respecto a los puntos 3.1 y 3.2 de la agenda correspondiente al Acta No. 01-2018 de la sesión ordinaria convocada para el presente día. Al respecto, el Consejo Superior Universitario procede a conceder audiencia a integrantes de la Junta Coordinadora de la Agrupación Sancarlistas por el Cambio (180°), quienes al hacerse presentes agradecen la misma y se dirigen con la finalidad de solicitar se privilegie la academia, los principios y valores de la Universidad de San Carlos de Guatemala, asimismo, solicitan se apruebe la convocatoria a Elección de Rector 2018-2022, a efecto de que los que tienen la intención de participar se les dé la oportunidad de legitimar sus proyectos académicos, y requiere a los Señores Decanos de las distintas Facultades, su comprensión si en algún momento se hace presentes en las aulas, indicando que esa ha sido la metodología utilizada



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 01-2018

Sesión Ordinaria  
24 de enero de 2018

anteriormente. Seguidamente, se refieren al Proyecto de Democratización de la Elección a Rector, por lo que hace un llamado al Consejo Superior Universitario para que la decisión que hoy se tome sea bajo la figura que establecen las Leyes y Reglamentos Universitarios, que son las Facultades, indicando se respete a las Facultades y su naturaleza, por lo que propone que el proceso anteriormente indicado sea aprobando bajo la creación de nuevas Facultades que alberguen a varias unidades académicas, con el objeto que esta medida privilegie el término de "Facultad". Finalizada la exposición, se retiran del salón de sesiones.

### PRIMERO

#### Lectura y Aprobación de la Agenda.

#### 1.1

Se procede a dar lectura de la agenda del día, misma que es aprobada con la inclusión de los siguientes puntos: TERCERO, Incisos 3.8 y 3.9; CUARTO, Incisos 4.2, 4.3 y 4.4; SEXTO, Inciso 6.2, subincisos 6.2.1, 6.2.2, 6.2.3, 6.2.4 y 6.2.5; y SÉPTIMO, Incisos 7.3 y 7.4.

### SEGUNDO

#### Lectura y Aprobación del Acta No. 27-2017.

#### 2.1

Se procede a dar lectura del Acta No. 27-2017, misma que es aprobada sin enmiendas.

### TERCERO

#### ELECCIONES:

#### 3.1

Ref. DEC 04-2018, suscrita por el Dr. en Arq. Byron Alfredo Rabé Rendón, Coordinador de la Comisión de Política y Planeamiento, relacionada con el aval a la propuesta de Democratización de los procesos electorales para Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala presentada por la Coordinadora General de Planificación.

El Consejo Superior Universitario conoce la Ref. DEC 04-2018, suscrita por el Dr. en Arq. Byron Alfredo Rabé Rendón, Coordinador de la Comisión de Política y



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 01-2018

**Sesión Ordinaria**  
**24 de enero de 2018**

Planeamiento mediante la cual informa que en sesión de fecha 15 de enero de 2018, la Comisión de Política y Planeamiento del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en punto 2.1 acordó: "2.1 Avalar la propuesta de Democratización de los procesos electorales para Rector presentada por la Coordinadora de Planificación, y trasladada al Consejo Superior Universitario para su conocimiento y efectos consiguientes". Seguidamente, se tiene a la vista nota sin número de referencia que contiene la propuesta sobre el "VOTO UNIVERSAL EN LA ELECCIÓN DE RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA", presentada por miembros de este Consejo Superior Universitario, siendo ellos: *Andrea Marroquín Tintí*, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia; *Julio Rodolfo Eufragio Blanco*, Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; *Alejandro Israel Estrada Cabrera*, Representante Estudiantil de la Facultad de Odontología; y *Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj*, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, en la que presentan el mecanismo del voto universal, de la manera siguiente:

- "1. Que los candidatos respondan a una convocatoria y cumplan con requisitos que la normativa establece.
2. Se tiene un porcentaje de voto para los actores DIRECTAMENTE relacionados con la universidad, en porcentajes según su participación en la comunidad universitaria, el cual es el siguiente:
  - 45% Estudiantes
  - 45% Profesores
  - 10% Colegios de ProfesionalesPara un total de 100% de votos.
3. Los votos "NULOS" serían tomados en cuenta, ya que es parte del sentir de la comunidad universitaria.
4. Al final de la votación, junto con la agrupación del total de los votos se puede conocer de manera directa al candidato ganador."

Asimismo, se tiene a la vista nota sin número de referencia de fecha 17 de enero de 2018, presentada por la Licda. Hada Alvarado, Presidenta de la Junta Directiva del Movimiento Universitario Generación U, la cual se refiere al proceso de Elección



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 01-2018

Sesión Ordinaria  
24 de enero de 2018

de Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2018-2022, en la que exigen lo siguiente:

1. Se convoque al proceso de Elección de Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el período 2018-2022 y se establezca la obligatoriedad de cumplir en dicho proceso con la democracia, la transparencia y con la presentación de propuestas.
2. Invitar en calidad de observadores y garantes del proceso a la comunidad internacional e internaciones y a los miembros del G4, de los cuales forma parte la universidad.
3. Solicitar al Tribunal Supremo Electoral el apoyo con su personal, sus sedes y su infraestructura para establecer las mesas electorales tanto en el interior del país como en la capital para facilitación y garantía del proceso.
4. En la elección de Rector para el período 2018-2022 se incluya, como votantes, a los profesores y estudiantes de las Escuelas No Facultativas, Centros Regionales y Centros Universitarios."

Al respecto, el Consejo Superior Universitario luego de una amplia deliberación en cuanto a las propuestas presentadas, y lo expuesto en las audiencias.

CONSIDERANDO: Que como Consejo Superior Universitario se está consciente de la necesidad de ser incluyentes, y de realizar los cambios para incluir a todos los profesores titulares y estudiantes con derecho a voto que forman parte de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en el proceso electoral a Rector.

CONSIDERANDO: Que el Consejo Superior Universitario es respetuoso de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de sus Reglamentos y del Estado de Derecho.

CONSIDERANDO: Que la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en su TITULO III DE SU REGIMEN, Artículo 16 establece:

"El Cuerpo Electoral Universitario se integra: por el Rector o quien haga sus veces, cinco profesores y cinco estudiantes por cada Facultad y cinco profesionales no catedráticos por cada Colegio. Los cinco profesores serán electos por mayoría absoluta de votos presentes de los catedráticos titulares de cada Facultad. Los cinco profesionales no catedráticos, por mayoría absoluta de votos presentes de los profesionales de cada Colegio; y los cinco estudiantes por mayoría absoluta de votos presentes de los estudiantes de cada Facultad".

**POR TANTO, por UNANIMIDAD ACUERDA: PRIMERO: No es posible incluir dentro de la convocatoria**



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 01-2018

Sesión Ordinaria  
24 de enero de 2018

*a Elección de Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2018-2022, a estudiantes y docentes como tales, de las Escuelas No Facultativas, y Centros Regionales Universitarios, en virtud de que dicho proceso se encuentra regulado por el Decreto Número 325 del Congreso de la República de Guatemala "Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala" con la sola participación de las Facultades y Colegios Profesionales respectivos. **SEGUNDO:** Solicitar a la Comisión de Asuntos Jurídicos del Consejo Superior Universitario que conjuntamente con la Dirección de Asuntos Jurídicos, generen una propuesta integral sobre la democratización del voto a Elección de Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y que la misma sea socializada ampliamente a efecto de elevarla a consideración de la Comisión de Reforma Universitaria.*

### 3.2 Convocatoria a Elección de RECTOR de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2018-2022.

El Consejo Superior Universitario en correspondencia a lo establecido en los artículos 16,17,18 y 19 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; Título V, Capítulo I del Estatuto de la misma y Capítulos II y III de su Reglamento de Elecciones, así como las disposiciones que sobre el caso establece la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria, en virtud de finalizar el período para el que fuera electo el Doctor CARLOS GUILLERMO ALVARADO CERREZO, **ACUERDA:** **PRIMERO:** *Convocar a elección de Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el período 2018-2022 conforme las normas siguientes:*

- a) *Convocar a la integración del Cuerpo Electoral Universitario, a fin de que los profesores y estudiantes de las diez Facultades de la Universidad, que satisfagan los requisitos legales y estatutarios y los miembros de los Colegios Profesionales que también satisfagan los requisitos legales y estatutarios, procedan a designar a sus cinco electores respectivos, fijando el día miércoles 02 de mayo del año 2018 para la realización de dichos actos electorales. Si en las elecciones celebradas en las Facultades no se obtuviere en esta oportunidad la mayoría requerida, una nueva elección se realizará el día jueves 03 de mayo del año 2018, en el mismo lugar y hora, entre las dos planillas de electores que hubieren obtenido mayor número de*



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 01-2018

Sesión Ordinaria  
24 de enero de 2018

votos, Si en esta oportunidad tampoco se obtuviere la mayoría requerida, una nueva elección se realizará el día viernes 04 de mayo del año 2018, en el mismo lugar y hora. Si en la tercera oportunidad no se obtiene la mayoría requerida, se procederá de conformidad con lo establecido en la legislación universitaria. Si en las elecciones realizadas en los Colegios Profesionales no se obtuviere en la primera oportunidad la mayoría requerida, se procederá de conformidad con lo que la Junta Directiva y/o Tribunal Electoral del Colegio Profesional respectivo hubiere previsto en su correspondiente convocatoria al señalar lugar y hora de la elección, conforme a la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria y el Reglamento de Elecciones o Reglamento Electoral de cada Colegio Profesional.

- b) **Establecer para que se realice la elección de Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala el día jueves 07 de junio del año 2018 a las diez horas en el Salón General Mayor del Edificio del Museo de la Universidad de San Carlos de Guatemala, ubicado en la novena avenida, nueve guión setenta y nueve de la zona uno de la Ciudad de Guatemala.**
- c) **Las diez Facultades que actualmente se encuentran organizadas conforme a las Leyes y reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala son las siguientes:**
  - 1. **Facultad de Agronomía**
  - 2. **Facultad de Arquitectura**
  - 3. **Facultad de Ciencias Económicas**
  - 4. **Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales**
  - 5. **Facultad de Ciencias Médicas**
  - 6. **Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia**
  - 7. **Facultad de Humanidades**
  - 8. **Facultad de Ingeniería**
  - 9. **Facultad de Odontología**
  - 10. **Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia**
- d) **Los profesores de las diez Facultades antes mencionadas que tienen derecho a elegir y ser electos para integrar el Cuerpo Electoral Universitario son los profesores titulares que a la fecha de la presente convocatoria**



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 01-2018

Sesión Ordinaria  
24 de enero de 2018

tengan la designación como tales por el Consejo Superior Universitario y que se encuentren colegiados activos.

- e) Los estudiantes regulares que en cada una de las diez Facultades anteriormente señaladas tienen derecho a elegir y ser electos para integrar el Cuerpo Electoral Universitario, son aquellos estudiantes guatemaltecos que se encuentren inscritos en el ciclo lectivo 2018, y que hayan aprobado la totalidad de las materias del primer año de estudios, o de los dos primeros semestres, y en aquellas Facultades de currículum abierto, haber aprobado el mínimo de créditos equivalentes al primer año de estudios de la carrera correspondiente.
- f) Los Colegios Profesionales cuyos miembros graduados o incorporados a la Universidad de San Carlos de Guatemala, colegiados activos, que tienen derecho a elegir y ser electos conforme a las normas de la Universidad de San Carlos de Guatemala para integrar el Cuerpo Electoral Universitario, son los siguientes:
1. Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala.
  2. Colegio de Arquitectos de Guatemala.
  3. Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas.
  4. Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala.
  5. Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala.
  6. Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala.
  7. Colegio de Ingenieros de Guatemala.
  8. Colegio de Humanidades de Guatemala.
  9. Colegio Estomatológico de Guatemala.
  10. Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala.
  11. Colegio de Ingenieros Químicos de Guatemala.
  12. Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala.
  13. Colegio de Psicólogos de Guatemala.
  14. Colegio de Profesionales de Enfermería de Guatemala.
- g) Las Juntas Directivas de las diez Facultades ya mencionadas fijarán lugar y hora para la elección de los delegados de los profesores y estudiantes correspondientes, con un plazo de anticipación no menor de un mes, tanto



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 01-2018

Sesión Ordinaria  
24 de enero de 2018

por los medios usuales (comunicados, volantes, entre otros) como la respectiva publicación por una vez en un diario de los de mayor circulación en el país. Estas mismas disposiciones en lo que fueren aplicables deberán ser cumplidas por las Juntas Directivas y/o Tribunales Electorales de los Colegios Profesionales.

- h) En las elecciones a las que se refiere el presente acuerdo deberán observarse también las respectivas disposiciones contenidas en el Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- i) Cualquier duda o consulta que se desee formular en relación a las elecciones que por este medio se convocan, deben ser presentadas por escrito a la Secretaria General de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Edificio de Rectoría, Segundo nivel, Ciudad Universitaria, zona doce).
- j) El Consejo Superior Universitario dará la debida publicidad a la convocatoria para la elección de Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, comunicando con una anticipación no menor de dos meses, la fecha, lugar y hora de la misma, tanto por los medios usuales (comunicados, volantes, entre otros) como mediante la respectiva publicación por lo menos en dos diarios de los de mayor circulación en el país y en el Diario Oficial.

**SEGUNDO:** Solicitar a las Juntas Directivas de las Facultades, coordinar con las Juntas Directivas y/o Tribunales Electorales de los Colegios Profesionales, la programación de las elecciones de sus respectivos cuerpos electorales, de tal forma que no existan traslapes de horarios entre dichas elecciones, debiendo darse el tiempo necesario y suficiente para que el profesor titular pueda trasladarse entre los dos centros de votación asignados.

**TERCERO:** Conformar una Comisión Representativa de los distintos sectores del Consejo Superior Universitario encargada de:

- a) Coordinar con las Juntas Directivas de las Facultades y los Colegios Profesionales, la definición del lugar y hora de la elección que a cada uno le corresponde, así como todos los aspectos de orden operativo relacionados con dicha elección.
- b) Definir los aspectos reglamentarios relativos a esta elección, a efecto de evitar contradicciones de orden jurídico entre las leyes y reglamentos aplicables a la misma.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 01-2018

Sesión Ordinaria  
24 de enero de 2018

*Dicha comisión queda integrada de la siguiente manera: 1) Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, quien fungirá como coordinador; 2) Lic. Gustavo Bonilla, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; 3) M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, 4) Ing. Agr. Mario Antonio Godínez López, Decano de la Facultad de Agronomía; 5) Licda. Ana María Azañón Robles, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; 6) Dr. Mario Llerena Quan, Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; 7) Dr. Héctor David Ovando Castro, Representante del Colegio Estomatológico; 8) Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Representante del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala; 9) Ing. Agr. Heisler Alexander Gómez Méndez, Representante del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala; 10) Srta. Denisse Jared Urías Godínez, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas; 11) Sr. Kevin Christian Carrillo Segura, Representante Estudiantil de la Facultad de Arquitectura; y 12) Sr. Luis Enrique Ventura Urbina, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía.*

**CUARTO:** *Instruir a la Secretaría General para que apoye administrativamente y proporcione los recursos necesarios que solicite la Comisión nombrada en el numeral TERCERO del presente acuerdo para el cumplimiento de sus funciones.*

**QUINTO:** *Encargar a la Dirección de Asuntos Jurídicos la orientación y atención de las consultas legales que le solicite la Comisión mencionada, las Juntas Directivas de las Facultades y los Colegios Profesionales durante todo el proceso.*

3.3 **Ref. JAPP-530-11-2017, suscrita por la Licenciada Ana Leonor Barrera Arrecis, Secretaria de la Junta Administradora del Plan de Prestaciones, relacionada con la Evaluación del Puesto de Administrador Ejecutivo y Renovación del nombramiento de la Licda. Elvira Constanza Ochoa Lima de Izquierdo, como Administradora Ejecutiva del Plan de Prestaciones.**

El Consejo Superior Universitario conoce la Ref. JAPP-530-11-2017, suscrita por la Licenciada Ana Leonor Barrera Arrecis, Secretaria de la Junta Administradora del Plan de Prestaciones, misma que contiene transcripción del Punto SÉPTIMO, del



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 01-2018

Sesión Ordinaria  
24 de enero de 2018

Acta 33-2017 de sesión ordinaria celebrada por la Junta Administradora del Plan de Prestaciones el nueve de noviembre de dos mil diecisiete, relacionado con la Evaluación del Puesto de Administrador Ejecutivo y Renovación del nombramiento de la Licda. Elvira Constanza Ochoa Lima de Izquierdo, como Administradora Ejecutiva del Plan de Prestaciones. Al respecto, el Consejo Superior Universitario, **CONSIDERANDO:** Que el artículo 20 del Reglamento de la Junta Administradora del Plan de Prestaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala establece: "...DESIGNACIÓN. El Administrador Ejecutivo es un empleado de confianza del Plan y será designado por el Consejo Superior Universitario, a propuesta en terna de la Junta Administradora, la que fijará el salario que le corresponda. **CONSIDERANDO:** Que la Junta Administradora del Plan de Prestaciones en Punto SÉPTIMO del Acta No. 33-2017 de su sesión ordinaria celebrada el nueve de noviembre de dos mil diecisiete, acuerda: **a)** Aprobar los resultados de la evaluación del desempeño del cargo de Administrador Ejecutivo; **b)** Renovar el nombramiento de la Licda. Elvira Constanza Ochoa Lima de Izquierdo, registro de personal 14925, como Administrador Ejecutivo, por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de 2018, con un sueldo mensual de veintiún mil trescientos cuarenta y dos quetzales exactos (Q.21,342.00), más una bonificación mensual de un mil cien quetzales exactos (Q 1,100.00), con horario de 7:30 a 15:30 horas, de lunes a viernes, con las atribuciones asignadas en el artículo 21 del Reglamento de la Junta Administradora del Plan de Prestaciones; **c)** Solicitar el aval del Consejo Superior Universitario, la contratación de Administrador Ejecutivo del Plan de Prestaciones", **ACUERDA: Otorgar el aval para la contratación de la Licda. ELVIRA CONSTANZA OCHOA LIMA DE IZQUIERDO, Registro de Personal No. 14,925 como ADMINISTRADORA EJECUTIVA DEL PLAN DE PRESTACIONES, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, con un sueldo mensual de veintiún mil trescientos cuarenta y dos quetzales exactos (Q.21,342.00), más una bonificación mensual de un mil cien quetzales exactos (Q 1,100.00), con horario de 7:30 a 15:30 horas, de lunes a viernes, con las atribuciones asignadas en el artículo 21 del Reglamento de la Junta Administradora del Plan de Prestaciones.**

3.4

**DICTAMEN DAJ No. 011-2017 (07). Elección de representantes estudiantiles ante la Junta Directiva de la Facultad de**



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 01-2018

**Sesión Ordinaria  
24 de enero de 2018**

**Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, programada para el 23 y 24 de octubre de 2017.**

El Consejo Superior Universitario conoce el DICTAMEN DAJ No. 011-2017 (07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, relacionado con la Elección de representantes estudiantiles ante la Junta Directiva de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, programada para el 23 y 24 de octubre de 2017. La Dirección de Asuntos Jurídicos, en atención a la Providencia No. 1450-10-2017, con fecha de recepción 31 de octubre de 2017, emite el dictamen solicitado, en los términos siguientes:

**ANTECEDENTES:**

1. La Junta Directiva de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia en cumplimiento al Punto TERCERO, Inciso 3.4 del Acta No. 08-2017 de sesión celebrada el 17 de mayo por el Consejo Superior Universitario y al Punto CUARTO, Inciso 4.18 del Acta No. 17-09/17 de sesión celebrada por Junta Directiva de dicha Facultad el 21 de septiembre de 2017, convocó a elección de representantes estudiantiles para el periodo 2017-2018 el 23 de octubre de 2017, de 8:00 a 12:00 horas.
2. De conformidad con la Certificación del Acta No. 348 el Secretario Académico de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia hizo constar que el 23 de octubre de 2017 a las 8:00 horas se declaró abierto el acto electoral de elección de representantes estudiantiles ante la Junta Directiva de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia y el resultado fue el siguiente: Planilla Única 14 votos, Votos nulos 41 y Votos en blanco 1, lo que hizo un total de 56 votos. En esa oportunidad el Señor Decano informó que debido a que no había mayoría absoluta de votos se realizaría nuevamente la elección el 24 de octubre a la misma hora y en el mismo lugar.
3. En Certificación del Acta No. 349 el Secretario Académico de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia hizo constar que el 24 de octubre de 2017 a las 8:00 horas se declaró abierto el acto electoral y al hacer el escrutinio correspondiente el resultado fue el siguiente: Planilla Única 17 votos, Votos Nulos 47, Votos en Blanco 0, lo que hizo un total de 64 votos. El Señor Decano



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 01-2018

**Sesión Ordinaria  
24 de enero de 2018**

informó que debido a que no había mayoría absoluta de votos y que los integrantes de la Planilla 1 presentan su renuncia para participar en la tercera vuelta, la elección se declara desierta.

4. En Oficio sin número de referencia, de fecha 24 de octubre 2017 suscrito por Julio Fajardo (9510016) y Rocío Pérez (9311643) integrantes de la Planilla 1, presentan su renuncia para participar en una tercera votación de elección de Vocal IV y V ante Junta Directiva de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
5. En oficio Ref. S727.10.10 el Secretario Académico de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia traslada a Secretaría General la certificación de las Actas No. 348 y 349 de la Elección de Vocales IV y V ante la Junta Directiva, así como las boletas utilizadas el 23 y 24 de octubre del año en curso.
6. En Providencia No. 1450-10-2017 el Secretario General solicita a la Dirección de Asuntos Jurídicos conocer y emitir dictamen al respecto.

### **CONSIDERACIONES LEGALES:**

#### **– LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

**Artículo 20.** La votación será secreta. En caso de que ninguno de los candidatos obtuviere mayoría absoluta de votos, se hará una votación adicional y si aun así no hubiere la mayoría requerida, resolverá la elección el Consejo Superior Universitario por mayoría absoluta de votos presentes entre los dos candidatos que hubieren obtenido mayor número de votos. La sesión del Consejo Superior Universitario, para este efecto, deberá celebrarse el siguiente día hábil.

**Artículo 36.** Los dos vocales estudiantes serán electos por mayoría absoluta de votos presentes, de todos los estudiantes de la Facultad respectiva.

**Artículo 43.** Las votaciones serán secretas. En caso de que no hubiere mayoría absoluta se repetirá la elección entre los dos candidatos que hubieran obtenido mayor número para cada cargo. Si hubiese empate en esta elección, se hará una adicional; y en caso de que el empate persistiere, resolverá la elección el Consejo Superior Universitario en la misma forma que dispone el Artículo 20 de la presente Ley.

#### **-ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

**Artículo 50.** La convocatoria para elecciones de los miembros de las Juntas Directivas, deberá hacerse con un mes, por lo menos, de anticipación a la fecha



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 01-2018

Sesión Ordinaria  
24 de enero de 2018

en que deban practicarse, y será hecha por el Consejo Superior Universitario, a través de las Juntas Directivas de las Facultades. Estas últimas serán las encargadas de presidir la elección con por lo menos la mitad más uno de sus integrantes, recibir los votos, hacer el escrutinio correspondiente, calificar la votación y comprobar las calidades, dando cuenta del resultado, dentro del término de 48 horas al Consejo Superior Universitario, para que éste declare electos a los que hubiesen obtenido la mayoría de votos requerida o proceda a revisar la elección si adoleciere de algún vicio fundamental. En este último caso al hacer su declaratoria, el Consejo llamará a nuevas elecciones.

**Artículo 54.** Las Juntas Directivas de los Colegios Profesionales y de las Facultades, así como los demás Órganos de Dirección de las Unidades Académicas respectivas, deberán comunicar a través de volantes, avisos y cualquier otro medio, y **su publicación una vez, por lo menos en un diario de los de mayor circulación en el país**, la convocatoria del Consejo Superior Universitario y señalamiento del lugar, fecha y hora de la elección de que se trate, con un mes de anticipación por lo menos a la fecha establecida para que el evento se realice. Únicamente están obligados a cumplir con este requisito, las elecciones que se verifiquen con ocasión de elegir Rector, Decanos de las facultades y Representantes de los Colegios Profesionales ante el Consejo Superior Universitario **y Juntas Directivas de las Facultades.** *(El resaltado es propio, no aparece en el texto original).*

### – REGLAMENTO DE ELECCIONES

**Artículo 3.** La convocatoria a elección para integrar los Órganos de Dirección de las Unidades Académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, será formulada por el Consejo Superior Universitario. Tal convocatoria será transcrita por la Secretaría General de la Universidad a los citados Órganos de Dirección. El Órgano de Dirección a través del Secretario de la Unidad Académica en donde se realiza la elección deberá notificar oficialmente y en forma escrita, por lo menos con un mes de anticipación, a la Asociación de Estudiantes y a la Asociación o claustro de catedráticos, según el caso, sobre el evento electoral señalando lugar, fecha y hora de la elección, además se complementará con volantes, circulares, etc., colocados en lugares visibles. (...)



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 01-2018

Sesión Ordinaria  
24 de enero de 2018

**ARTÍCULO 29.** Las Juntas Directivas correspondientes en el caso de las elecciones contempladas en los artículos 39 y 40 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, serán las encargadas de presidir el acto electoral con la totalidad de sus miembros, o al menos con la mitad más uno de sus integrantes, también de recibir los votos, hacer el escrutinio correspondiente, calificar la votación y comprobar las calidades de los electos, dando cuenta del resultado dentro del término de cuarenta y ocho horas al Consejo Superior Universitario, para que éste declare electos a los que hubieren obtenido la mayoría de votos requerida, o proceda a revisar la elección si presumiere que adolece de algún vicio fundamental. En este último caso, al hacer su declaratoria el Consejo, convocará a nuevas elecciones.

**Artículo 60.** (...) Si la elección tuviera que repetirse como consecuencia de que no hubiese obtenido la mayoría requerida, la elección se realizará en las fechas que haya fijado el respectivo Órgano de Dirección (...)

**Artículo 62.** Salvo algunos casos de reelección, los candidatos y los electores serán designados por mayoría absoluta de votos, para cuya determinación deben tomarse en cuenta tanto los votos en blanco como los votos nulos. Por mayoría absoluta se entiende aquella que importe más de la mitad de los votantes.

**Artículo 65.** La Junta Directiva de cada Facultad o el Órgano de Dirección correspondiente

### ANÁLISIS DEL CASO

De los antecedentes del caso y de la normativa transcrita se desprende lo siguiente:

La Junta Directiva de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia procedió a trasladar a Secretaría General certificación de las actas con el resultado de la elección de vocal IV y V ante dicho Órgano de Dirección, realizadas el 23 y 24 de octubre de 2017, acompañando las boletas utilizadas. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 65 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

En la certificación del Acta No. 348 el Secretario Académico hizo constar que el 23 de octubre de 2017 en la elección mencionada no se obtuvo mayoría absoluta de votos, es decir la mitad más uno de los votos a favor de la Planilla 1, única planilla inscrita en el evento electoral de elección de representantes estudiantiles ante



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 01-2018

**Sesión Ordinaria  
24 de enero de 2018**

Junta Directiva, por lo que el Decano informó que la elección se realizaría nuevamente el día 24 de octubre de 2017, lo cual es congruente con lo contemplado en el Artículo 43 de la Ley Orgánica, Artículo 51 del Estatuto y Artículo 60 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala así como con la convocatoria respectiva.

Asimismo, en la certificación del Acta No. 349 el Secretario Académico hace constar que el 24 de octubre, en la segunda vuelta, el Señor Decano informó que los integrantes de la Planilla 1 presentaron su renuncia por escrito y por tanto la elección se declaró desierta.

De lo expuesto, la Dirección de Asuntos Jurídicos considera que la elección de los vocales IV y V ante la Junta Directiva de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia debe realizarse de nuevo e iniciar el proceso electoral desde la convocatoria para la elección de integrantes de los Órganos de Dirección de las Unidades Académicas del Consejo Superior Universitario en el año 2018, transcripción de la misma por Secretaría General y la aprobación de la convocatoria por parte de Junta Directiva, realizando las notificaciones correspondientes con un mes de anticipación por lo menos a la fecha establecida para que el evento se realice, tal como lo establece el Artículo 50 del Estatuto de la Universidad y 3 del Reglamento de Elecciones.

### **DICTAMEN:**

- I. El presente expediente debe ser elevado al Consejo Superior Universitario para su conocimiento y resolución.
- II. El Consejo Superior Universitario en virtud de no haber candidato, por haber renunciado la planilla única para participar en la elección de vocal V y IV ante la Junta Directiva de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, puede resolver que se realice de nuevo el proceso de la elección desde la convocatoria para la elección de integrantes de los Órganos de Dirección de las Unidades Académicas por el Consejo Superior Universitario en el año 2018, transcripción de la misma por Secretaría General y la aprobación de la convocatoria por parte de Junta Directiva, realizando las notificaciones correspondientes, con un mes de anticipación por lo menos a la fecha establecida para que el evento se realice, tal como lo establece el Artículo 50



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 01-2018

Sesión Ordinaria  
24 de enero de 2018

del Estatuto y 3 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

- III. De lo resuelto debe notificarse a la Junta Directiva de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Al respecto, el Señor Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, informa que se realizó la consulta a la Dirección de Asuntos Jurídicos en virtud de no contar con planillas participantes, asimismo, informa que por estar realizando inscripciones extemporáneas de estudiantes, no convocaran ahorita en febrero, sino hasta el mes de marzo. Posteriormente, el Consejo Superior Universitario, **ACUERDA: Instruir a la Junta Directiva de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para que procedan a realizar un nuevo proceso electoral para la elección de los Vocales IV y V de Junta Directiva de dicha Unidad Académica, iniciando desde la convocatoria correspondiente.**

- 3.5 Transcripción del Punto SEXTO, del Acta No. 08-2017 de sesión celebrada por la Junta Electoral Universitaria, mediante la cual conocieron la Elección de un Representante Docente ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de Occidente –CUNOC-.

El Consejo Superior Universitario conoce la transcripción del Punto SEXTO, del Acta No. 08-2017 de sesión celebrada por la Junta Electoral Universitaria, mediante la cual conocieron la Elección de un Representante Docente ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de Occidente –CUNOC-. Del análisis del caso, se concluye que la elección se efectuó los días 19, 20 y 21 de septiembre de 2017, previa convocatoria basada en ley, publicada en el tiempo reglamentado. Luego del examen del expediente y CONSIDERANDO: Que luego de realizar la tercera vuelta del evento electoral no se consiguió la mayoría absoluta por parte de los candidatos. CONSIDERANDO: Que el artículo 30 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala establece que si persistiere la falta de mayoría absoluta o hubiere empate en la elección, resolverá el Consejo Superior Universitario en la misma forma que dispone el Artículo 20 de la Ley Orgánica de la



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 01-2018

Sesión Ordinaria  
24 de enero de 2018

Universidad de San Carlos de Guatemala, POR TANTO, la Junta Electoral Universitaria, ACUERDA: TRASLADAR AL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO LA ELECCIÓN DE UN REPRESENTANTE DOCENTE ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE, CON BASE EN EL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA. Al respecto, el Consejo Superior Universitario luego de conocer la resolución de la Junta Electoral Universitaria, **ACUERDA: *Trasladar el expediente completo a los miembros del Consejo Superior Universitario, con la finalidad de que conozcan el proceso y la dinámica realizada en el proceso electoral, a efecto de resolver de conformidad con lo que establece el Artículo 20 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala en la próxima sesión ordinaria de este Órgano de Dirección.***

3.6 **Transcripción del Punto QUINTO, del Acta No. 08-2017 de sesión celebrada por la Junta Electoral Universitaria, relacionada con la Elección de un Representante del Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala ante el Consejo Superior Universitario, mediante el cual remiten informe circunstanciado.**

El Consejo Superior Universitario conoce la transcripción del Punto QUINTO, del Acta No. 08-2017 de sesión celebrada por la Junta Electoral Universitaria, relacionada con la Elección de un Representante del Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala ante el Consejo Superior Universitario, mediante el cual remiten informe circunstanciado. "La Junta Electoral Universitaria luego de discutir sobre los documentos de la referida elección realiza un Informe Circunstanciado al Consejo Superior Universitario.

### ANTECEDENTES

En sesión de fecha 29 de agosto de 2017, la Junta Electoral Universitaria conoce la Providencia No. 1080-08-2017, de fecha 28 de agosto de 2017 en la cual la Secretaría General traslada el OFICIO TECMCG-053/2017, de fecha 9 de agosto de 2017, en el cual de parte del Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 01-2018

**Sesión Ordinaria  
24 de enero de 2018**

nombran al Dr. Mario Gilberto Cordón Samayoa, Representante ante el Consejo Superior Universitario.

En oficio Ref. JEU No. 003-2017, de fecha 31 de agosto de 2017, se devuelve a la Secretaría General la Providencia No. 1080-08-2017, de fecha 28 de agosto de 2017 y el OFICIO TECMCG-053/2017, de fecha 9 de agosto de 2017, para que se solicite al Colegio de Médicos y Cirujanos la documentación que respalda la elección.

En oficio REF.SG-245-2017, de fecha 13 de septiembre de 2017, el Dr. Carlos Enrique Camey Rodas, Secretario General, solicita al Sr. Secretario del Tribunal Electoral 2015-2018 Dr. Elmer René Fuentes Orozco, del Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala, que se sirva adjuntar: Certificación del Acta de la Elección con los resultados de la misma; padrones electorales y votos y Convocatoria del evento electoral correspondiente. A efecto de continuar con el trámite respectivo.

En OFICIO TECMCG-070/2017, de fecha 18 de septiembre de 2017, el Dr. Elmer René Fuentes Orozco, Secretario del Tribunal Electoral 2015-2018 del Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala, Certifica haber tenido a la vista el Libro de Actas del Tribunal Electoral del Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala, en cuyo folio 45 aparece el Acta No. 13/2017, de fecha 8 de agosto de 2017, cuyo punto primero literalmente dice: "PRIMERO: El Tribunal Electoral conoció la documentación original de las elecciones desarrolladas el veintisiete de julio de dos mil diecisiete, para elegir Representante del Colegio de Médicos y Cirujanos ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, luego del examen correspondiente, el resultado oficial fue: VOTOS EMITIDOS: (SIC) 275; VOTOS VALIDOS: 270; VOTOS NULOS: 3; VOTOS EN BLANCO: 2; MAYORÍA ABSOLUTA: 136; DR. MARIO GILBERTO CORDÓN SAMAYOA: 160; DR. RONY ENRIQUE RÍOS GUZMÁN: 80; DR. CARLOS AMÍLCAR GÓMEZ DE LEÓN: 30. En virtud de que en primera vuelta uno de los candidatos superó la mayoría absoluta, no fue necesaria la realización de segunda vuelta electoral".

En OFICIO TECMCG-075/2017, de fecha 19 de septiembre de 2017, el Dr. Elmer René Fuentes Orozco, Secretario del Tribunal Electoral 2015-2018 del Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala, informa al Dr. Carlos Enrique Camey Rodas, Secretario Consejo Superior Universitario "Lamentamos no poder cumplir con los requerimientos adicionales, puesto que la legislación vigente no lo permite."



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 01-2018

Sesión Ordinaria  
24 de enero de 2018

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el Consejo Superior Universitario en el Punto SEGUNDO, Inciso 2.1 del Acta No. 07-2004, de la sesión celebrada el 28 de abril de 2004, ACORDÓ: "...se debe limitar a establecer el cumplimiento de las calidades de los profesionales electos y electores participantes, en cuanto a ser graduados o incorporados a esta Universidad, según lo preceptuado en el Artículo 82 de la Constitución Política de la República de Guatemala."

POR TANTO:

La Junta Electoral Universitaria,

ACUERDA:

Trasladar este informe circunstanciado al Honorable Consejo Superior Universitario para que decida de qué manera proceder al respecto."

El Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Solicitar a la Oficina de Información Pública del Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala, se sirvan remitir la documentación siguiente: Certificación del Acta de la Elección del Representante del Colegio de Médicos y Cirujanos ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con los resultados de la misma; padrón electoral; votos y convocatoria del evento electoral anteriormente descrito, a efecto de dar cumplimiento a lo que establece el Punto SEGUNDO, Inciso 2.1 del Acta No. 07-2004 del Consejo Superior Universitario, de su sesión celebrada el 28 de abril de 2004, mediante el cual se establece: "...se debe limitar a establecer el cumplimiento de las calidades de los profesionales electos y electores participantes, en cuanto a ser graduados o incorporados a esta Universidad, según lo preceptuado en el Artículo 82 de la Constitución Política de la República de Guatemala".**

3.7

**Transcripciones de las resoluciones de la Junta Electoral Universitaria, en torno a las diferentes elecciones realizadas.**

El Consejo Superior Universitario conoce las transcripciones de las resoluciones de la Junta Electoral Universitaria, en torno a las diferentes elecciones realizadas.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 01-2018

**Sesión Ordinaria  
24 de enero de 2018**

TRANSCRIPCIÓN	ELECCIÓN	ELECTO
Punto UNDÉCIMO, del Acta No. 08-2017 del 23.11.2017	Elección de un Representante Estudiantil ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de Nor-Occidente –CUNOROC-	<b>Bryan Eduardo Cabrera Rojas</b> , Carné No. 201440507
Punto DUODÉCIMO, del Acta No. 08-2017 del 23.11.2017	Elección de un Representante Docente ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de Nor-Occidente –CUNOROC-	<b>Ing. Fr. Marvin Misael Herrera Gómez</b> , Colegiado No. 3,184
Punto DÉCIMO TERCERO, del Acta No. 08-2017 del 23.11.2017	Elección de un Representante de Egresados ante el Consejo Directivo del Centro Universitario del Norte –CUNOR-	<b>Lic. Edwin Alcides Barrios Sosa</b>
Punto DÉCIMO CUARTO, del Acta No. 08-2017 del 23.11.2017	Elección de dos Representantes Estudiantiles ante el Consejo Directivo del Centro Universitario del Norte –CUNOR-	<b>Disraely Darin Manfredy Jom Hernández</b> , Carné No. 201445585
		<b>Karla Vanessa Barrera Rivera</b> , Carné No. 201541242
Punto DÉCIMO QUINTO, del Acta No. 08-2017 del 23.11.2017	Elección de un Representante Estudiantil ante el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias Lingüísticas.	<b>Carlos Estuardo Culajay García</b> , Carné No. 201114067
Punto DÉCIMO OCTAVO, del Acta No. 08-2017 del 23.11.2017	Elección de un Representante de Graduados ante el Consejo Directivo del Centro de Estudios del Mar y Acuicultura –CEMA-	<b>Licda. Maricruz Maldonado Noriega</b> , Colegiada No. 1586

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Darse por enterado de las resoluciones emitidas por la Junta Electoral Universitaria, en torno a las diferentes elecciones realizadas en las Unidades Académicas.**

3.8

**Of. Ref. R. 032-01-2018, suscrito por el Doctor Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, mediante el cual en correspondencia con lo estipulado en el Artículo 4° “A” del Reglamento Interior del**



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 01-2018

Sesión Ordinaria  
24 de enero de 2018

**Consejo Superior Universitario, presenta a consideración la propuesta de las Comisiones del Consejo Superior Universitario para el presente año 2018.**

El Consejo Superior Universitario conoce el Of. Ref. R. 032-01-2018, suscrito por el Doctor Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala de fecha 24 de enero de 2018, mediante el cual en correspondencia a lo estipulado en el Artículo 4 "A" del Reglamento Interior del Consejo Superior Universitario, presenta a consideración la propuesta de integración de las Comisiones de este Consejo Superior Universitario para el presente año 2018 (listado adjunto). Al respecto, el Consejo Superior Universitario considerando la propuesta del Señor Rector, **ACUERDA: *Trasladar para conocimiento de este Órgano de Dirección en la próxima sesión, a fin de que los miembros del Consejo Superior Universitario que lo consideren, puedan hacer llegar sus propuestas, observaciones y recomendaciones a la Secretaría General de la Universidad de San Carlos de Guatemala.***

**3.9 Doctor Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, solicita informe respecto a la Elección de Decano de dicha Unidad Académica.**

El Consejo Superior Universitario procede a considerar la propuesta realizada por el Doctor Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas ante el Consejo Superior Universitario, para que se presente un informe respecto a la Elección de Decano de dicha Unidad Académica, en correspondencia a lo aprobado por este Órgano de Dirección en el Punto TERCERO, Inciso 3.4 del Acta No. 26-2017 de la sesión ordinaria celebrada el día miércoles 22 de noviembre de 2017. Al respecto, el Licenciado Gustavo Bonilla, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, solicita que el presente caso sea conocido en una próxima sesión del Consejo Superior Universitario, indicando que es necesario contar con la información necesaria para determinar si aún hay pendientes de resolverse recursos en algunos de los



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 01-2018

Sesión Ordinaria  
24 de enero de 2018

amparos, como se indicaba en la audiencia concedida el día de hoy al Presidente de la Junta Directiva del Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala. Asimismo, solicita se le asigne por parte de la Dirección de Asuntos Jurídicos la colaboración de un procurador, a efecto de darle seguimiento a los hechos relacionados con el presente caso ante las instancias correspondientes. Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Conocer en la próxima sesión del Consejo Superior Universitario el informe final que presentará el Señor Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales con el apoyo de la Dirección de Asuntos Jurídicos, a efecto de determinar el panorama a seguir en cuanto a la Elección de Decano de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

#### CUARTO

#### AUTORIZACIONES FINANCIERAS:

##### 4.1

OFICIO DGF No. 001A-2018 de la Dirección General Financiera, relacionado con la solicitud de la Facultad de Ciencias Médicas respecto a la autorización de Q.60.00 como tarifa para el primer y segundo año y de Q.80.00 a partir del tercer año, del Manual de Laboratorios y Casos Clínicos de Bioquímica, el cual forma parte del programa de folletos y fotocopias de la carrera de Médico y Cirujano de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El Consejo Superior Universitario conoce el OFICIO DGF No. 001A-2018 de la Dirección General Financiera, relacionado con la solicitud de la Facultad de Ciencias Médicas según OFICIO JD-AEPJ-1039/2017, respecto a la autorización de Q.60.00 como tarifa para el primer y segundo año y de Q.80.00 a partir del tercer año, del Manual de Laboratorios y Casos Clínicos de Bioquímica, el cual forma parte del programa de folletos y fotocopias de la carrera de Médico y Cirujano de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Sobre el particular, la Dirección General Financiera informa lo siguiente:



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 01-2018

Sesión Ordinaria  
24 de enero de 2018

### **ANTECEDENTES:**

1. Con oficio REF.AUTO.114-2017, la Tesorería de Programas Autofinanciables presenta a Junta Directiva de la Facultad, basado en el Artículo 11 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala la propuesta del Programa Autofinanciable Manual de Laboratorios y Casos Clínicos de Bioquímica.
2. En el Punto DECIMO, Inciso 10.11 del Acta No. 23-2017 de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas, se autoriza la propuesta para reproducir el Manual de Laboratorios y Casos Clínicos de Bioquímica para los estudiantes de la Unidad Didáctica de Bioquímica de segundo año de la Facultad de Ciencias Médicas que consta de un aproximado de 80 a 100 hojas, presentada por el Dr. Hermógenes Pacheco Solís, Coordinador de la Unidad Didáctica de Bioquímica y autor del mismo.

### **CONSIDERACIONES:**

Se procedió a conocer la tarifa por la venta del Manual de Laboratorios y Casos Clínicos de Bioquímica el cual forma parte del programa de folletos y fotocopias de la carrera de Médico y Cirujano de la Facultad de Ciencias Médicas de la manera siguiente: Q.60.00 para el primer y segundo año y Q.80.00 a partir del tercer año.

#### TARIFAS SOLICITADAS

<b>Folletos y Fotocopias:</b>	<b>Año 2018</b>	<b>Año 2019</b>	<b>2020 en adelante</b>
Manual de Laboratorios y Casos Clínicos de Bioquímica	Q. 60.00	Q. 60.00	Q. 80.00

Como señala la Facultad de Ciencias Médicas el costo se definió en función de los materiales, número de páginas y tiempo que se necesita para su reproducción. El costo entre resmas de papel, cartulinas, tóner y útiles de oficina ascienden a Q.35,550.00 según descripción del estudio financiero que presentan para el efecto, costo que es cubierto con los ingresos que genera las tarifas señaladas.

El Manual está diseñado para realizar actividades en el laboratorio y extra-aula con el fin que cada uno de los estudiantes de Ciencias de la Salud fortalezca o adquiera nuevas habilidades y conocimientos de Bioquímica con experiencias propias o cercanas a ellos. En este se contemplan tres aspectos a desarrollar:



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 01-2018

Sesión Ordinaria  
24 de enero de 2018

1. Empleo de equipo e introducción a los conceptos básicos del Laboratorio de Bioquímica.
2. Ejecución de experimentos que manifiestan las propiedades estructurales y químicas del agua y diferentes biomoléculas.
3. Fundamentos del análisis bioquímico, su aplicación en la clínica e integración metabólica.

La Unidad Didáctica de Bioquímica es la responsable de dicho instrumento, éste está vinculado a los fundamentos de química y biología que se desarrollan en el primer año de la carrera; Fisiología e Histología en el segundo año, Inmunología, microbiología, patología y farmacología del tercer año y es parte teórica al pasar al cuarto, quinto y sexto año de la carrera de Médico y Cirujano.

Al analizar los argumentos y pruebas presentadas se determinó que efectivamente la tarifa es razonable para cubrir los costos en la forma propuesta. Es de hacer mención que la Constitución Política de la República en el Artículo 82 dice que la Universidad..."Promoverá por todos los medios a su alcance la investigación en todas sus esferas.... y cooperará al estudio y solución de problemas nacionales." Siendo este parte de sus fines, por lo que las autoridades de Facultad deberán vigilar que se cumpla dicho precepto y se cubran los costos respectivos que el proyecto involucra.

### **DICTAMEN:**

Por lo anteriormente expuesto, esta Dirección General Financiera, **OPINA:** que la tarifa de Q.60.00 para el primer y segundo año y de Q.80.00 a partir del tercer año por la venta del Manual de Laboratorios y Casos Clínicos de Bioquímica, el cual forma parte del programa de folletos y fotocopias de la carrera de Médico y Cirujano de la Facultad de Ciencias Médicas, es razonable para cubrir los costos en la forma señalada, por lo que el Consejo Superior Universitario puede aprobarla en la forma propuesta si así lo considera, de conformidad con el Artículo 11 literal q) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Autorizar la tarifa de sesenta quetzales (Q.60.00) para el primer y segundo año, y de ochenta quetzales (Q.80.00) a partir del tercer año por la venta del Manual de Laboratorios y Casos Clínicos de Bioquímica, el cual forma parte del programa de folletos y fotocopias de la carrera**



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 01-2018

Sesión Ordinaria  
24 de enero de 2018

*de Médico y Cirujano de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala.*

- 4.2 Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Sr. Juan Antonio Quezada Gaitán, solicita modificación del Punto CUARTO, Inciso 4.3 del Acta No. 05-2017 de sesión celebrada el 22 de marzo de 2017.

El Consejo Superior Universitario conoce la solicitud presentada por el Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Sr. Juan Antonio Quezada Gaitán, para que se modifique el Punto CUARTO, Inciso 4.3 del Acta No. 05-2017 de sesión celebrada el 22 de marzo de 2017, relacionado con la "Propuesta de actualización y cobro de Carné estudiantil, presentada por el Lic. Diego Montenegro, Director General de Administración de la Universidad de San Carlos de Guatemala", en el sentido de agregar en el acuerdo respectivo, que el costo de reposición para el carné estudiantil será de quince quetzales (Q.15.00). Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Modificar el numeral cuatro del acuerdo contenido en el Punto CUARTO, Inciso 4.3 del Acta No. 05-2017 de sesión celebrada por este Consejo el 22 de marzo de 2017, de la siguiente forma:** "4. Aprobar el costo de cinco quetzales (Q.5.00) para la emisión del referido carné y de quince quetzales (Q.15.00) para su reposición. Los ingresos que así se obtengan, se realizarán aplicando el procedimiento establecido en relación con los ingresos ordinarios del Manual de Normas y Procedimientos del Sistema General de Ingresos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, afectando la partida correspondiente."

- 4.3 Ref. ATH: 029-2018, suscrita por el Señor Decano de la Facultad de Humanidades, M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, mediante la cual solicita se autorice el pago y liquidación de honorarios pendientes de cancelar del año 2017.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 01-2018

Sesión Ordinaria  
24 de enero de 2018

El Consejo Superior Universitario conoce Ref. ATH: 029-2018 de fecha 22 de enero de 2018, suscrita por el Señor Decano de la Facultad de Humanidades, M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, mediante la cual solicita se autorice el pago y liquidación de honorarios pendientes de cancelar del año 2017. Dicha autorización solicita se haga efectiva para todas las unidades académicas y administrativas de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Autorizar a todas las unidades ejecutoras de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para que puedan realizar el pago y liquidación de honorarios, exámenes (públicos y privados) correspondientes al año 2017, con cargo al presupuesto del año 2018, fijando como fecha límite el 30 de junio del presente año.**

#### 4.4 Peticiones planteadas en audiencia por la Asociación de Estudiantes Universitarios "Oliverio Castañeda de León".

El Consejo Superior Universitario procede a considerar las peticiones planteadas en audiencia por la Asociación de Estudiantes Universitarios "Oliverio Castañeda de León", para el efecto se tiene a la vista el Of/AEU 2-2018, de fecha 23 de enero del año 2018, suscrito por Lenina Amapola García López, Carnet No. 201115417 en su calidad de Secretaria General; Jeffry Alexander Oqueli Rodas, Carnet No. 201506146, en su calidad de Secretario General Adjunto; Luis Fernando Avila Zamora, Carnet No. 201601789, en su calidad de Secretario de Actas; y Juan Enrique Hernández Chanchavac, Carnet No. 201316464, en su calidad de Secretario de Finanzas, mediante el cual solicitan lo siguiente:

"1. QUE SE RECONOZCA COMO ÚNICO HONORABLE COMITÉ DE HUELGA DE TODOS LOS DOLORES, AL NOMBRADO POR LA ASOCIACIÓN DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS "OLIVERIO CASTAÑEDA DE LEÓN", LEGAL Y LEGÍTIMAMENTE CONSTITUIDA PARA EL PERÍODO 2017-2019.

2. QUE SE DESIGNE UN PRESUPUESTO ESPECÍFICO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE HUELGA DE TODOS LOS DOLORES, CON LOS DISTINTOS COMITÉS DE HUELGA LEGÍTIMOS DE CADA UNIDAD ACADÉMICA DE LA USAC, PARA EL AÑO 2018 DE UN MONTO APROXIMADO DE Q200 MIL QUETZALES EXACTOS, CONSIDERANDO QUE EL HONORABLE COMITÉ DE HUELGA DE TODOS LOS DOLORES



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 01-2018

Sesión Ordinaria  
24 de enero de 2018

NOMBRADO POR LA AEU NO REALIZARÁ ACCIONES DE MANIPULACIÓN, AMENAZAS, NI ACOSO HACIA ESTUDIANTES PARA RECAUDAR FONDOS, POR CONCEPTO DE TOMA DE PARQUEOS, BONOS EN EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, NI EXTORSIONES HACIA ESTUDIANTES Y COMERCIOS PARTICULARES.

3. QUE ANTE CUALQUIER SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO DE ALGÚN COMITÉ DE HUELGA, SEA CANALIZADA Y AUTORIZADA A TRAVÉS DEL SECRETARIO DE FINANZAS DE LA AEU (Enrique Hernández) Y SECRETARIO DE FINANZAS DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE HUELGA (Gabriel Hernández), PARA GARANTIZAR MECANISMOS DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

4. QUE SE GARANTICE LA SEGURIDAD Y BIENESTAR INTEGRAL DE LAS Y LOS ESTUDIANTES QUE CONFORMAN EL HONORABLE COMITÉ DE HUELGA DE TODOS LOS DOLORES NOMBRADO POR LA AEU Y DE LA COMUNIDAD SANCARLISTA, ANTE EL PERÍODO DE CUARESMA HUELGUERA, TOMANDO EN CUENTA EL PELIGRO AL QUE ESTÁN EXPUESTOS, A RAÍZ DE LA REIVINDICACIÓN DEL MOVIMIENTO HUELGUERO”.

Asimismo, se tiene a la vista Acta AEU 1-2018 de fecha veintitrés de enero de dos mil dieciocho, mediante la cual nombran a los estudiantes LUIS FERNANDO AVILA ZAMORA de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, quien se identifica con Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación –CUI- tres mil cuatro espacio ochenta mil cuatrocientos cincuenta y ocho espacio cero ciento uno (3004 80458 0101) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala como REPRESENTANTE TITULAR ante la Junta Electoral Universitaria; y a MILTON JUAN JOSÉ CANÁ AGUILAR de la Facultad de Agronomía, quien se identifica con Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación –CUI- dos mil trescientos veintitrés espacio setenta mil seiscientos cincuenta y seis espacio cero cuatrocientos uno (2323 70656 0401) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala como REPRESENTANTE SUPLENTE ante la Junta Electoral Universitaria.

Al respecto, el Consejo Superior Universitario luego de varias intervenciones de sus miembros, consideraciones y opiniones, **ACUERDA: PRIMERO: Reconocer como HONORABLE COMITÉ DE HUELGA DE TODOS LOS DOLORES, al designado por la Asociación de Estudiantes Universitarios “Oliverio Castañeda de León”. SEGUNDO: Instruir a la Dirección General Financiera, que emita opinión en cuanto a la solicitud presupuestal presentada por la Asociación de Estudiantes Universitarios “Oliverio**



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 01-2018

Sesión Ordinaria  
24 de enero de 2018

*Castañeda de León” por doscientos mil quetzales exactos (Q.200,000.00), para la realización de actividades de Huelga de Todos los Dolores, con los legítimos Comités de Huelga de cada unidad académica de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Asimismo, para que con el dictamen de la Dirección General Financiera y la aprobación respectiva, se proceda a canalizar la ayuda económica, nombrando como responsables a los estudiantes Enrique Hernández, Secretario de Finanzas de la Asociación de Estudiantes Universitarios “Oliverio Castañeda de León” y Gabriel Hernández, Secretario de Finanzas de la Comisión Organizadora de Huelga de Todos los Dolores. **TERCERO:** Instruir a la Dirección General de Administración, que apoye en todo lo relacionado a garantizar la seguridad y bienestar integral de las y los estudiantes que conforman el Honorable Comité de Huelga de Todos los Dolores nombrado por la Asociación de Estudiantes Universitarios “Oliverio Castañeda de León” y toda la comunidad sancarlista en general, durante el período de época huelguera. **CUARTO:** Darse por enterado del nombramiento realizado por la Asociación de Estudiantes Universitarios “Oliverio Castañeda de León” de los estudiantes: LUIS FERNANDO AVILA ZAMORA, como Representante Titular y MILTON JUAN JOSÉ CANÁ AGUILAR, como Representante Suplente ante la Junta Electoral Universitaria. En consecuencia, se instruye a la Junta Electoral Universitaria para que procedan a convocar a los representantes nombrados por la Asociación de Estudiantes Universitarios “Oliverio Castañeda de León”.*

QUINTO

**REFORMA UNIVERSITARIA:**

5.1

**DICTAMEN DAJ No. 026-2017 (03). Solicitud del Lic. Juan Francisco Beltetón Canté e Ing. Luis Gregorio Alfaro Véliz, Secretario de Actas y Acuerdos, y Secretario General del Sindicato de Trabajadores Docentes e Investigadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para que se sustituya al Ing. Alfredo Itzep Manuel de la Comisión de Reforma Universitaria.**



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 01-2018

**Sesión Ordinaria  
24 de enero de 2018**

El Consejo Superior Universitario conoce el DICTAMEN DAJ No. 026-2017 (03), de la Dirección de Asuntos Jurídicos, relacionado con la solicitud del Lic. Juan Francisco Beltetón Canté e Ing. Luis Gregorio Alfaro Véliz, Secretario de Actas y Acuerdos, y Secretario General del Sindicato de Trabajadores Docentes e Investigadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para que se sustituya al Ing. Alfredo Itzep Manuel de la Comisión de Reforma Universitaria.

La Dirección de Asuntos Jurídicos en respuesta a la Providencia No. 1187-09-2017 de fecha 04 de agosto de 2017 de Secretaría General, emite opinión en los términos siguientes:

### **DE LA CONSULTA**

El Licenciado Juan Francisco Beltetón Canté y el Ingeniero Luis Gregorio Alfaro Véliz, Secretario de Actas y Acuerdos y Secretario General respectivamente del Sindicato de Trabajadores Docentes e Investigadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala informa que "El Comité Ejecutivo y Consejo Consultivo del Sindicato de Trabajadores Docentes e Investigadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala SINDINUSAC, respetuosamente reitera ante ustedes que en Sesión Ordinaria de Comité Ejecutivo y Consejo Consultivo de fecha 9 de junio de 2017, según consta en Acta No. 19-2017, fue desconocido como Representante de SINDINUSAC ante las diversas instancias de Reforma Universitaria, el Ingeniero Alfredo Itzep Manuel y nombrado en su lugar al Doctor Saúl Ernesto Rojas Castillo como Representante Titular y al Licenciado Marco Tulio Martínez Mendizábal como Suplente. Por tal motivo solicitamos de manera categórica, tomar en cuenta lo indicado y reconocer y acreditar como Representantes ante la Reforma Universitaria, a los profesionales citados anteriormente..."

### **FUNDAMENTO LEGAL**

#### **Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala**

**Artículo 24** El Consejo Superior Universitario, además de Cuerpo Consultivo del Rector tiene las siguientes atribuciones y deberes: a) La dirección y administración de la Universidad; k) Velar por la observancia de la Ley y los Estatutos Universitarios..."

#### **Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala**

**Artículo 11** El Consejo Superior Universitario tiene las siguientes atribuciones: a) La Dirección y Administración de la Universidad; t) Todas aquellas atribuciones que no



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 01-2018

Sesión Ordinaria  
24 de enero de 2018

están encomendadas a otras autoridades por la Ley Orgánica de la Universidad, o el presente Estatuto, que no hayan sido aquí previstas..."

### DICTAMEN

La Dirección de Asuntos Jurídicos luego del estudio y análisis de la consulta respectiva, así como del estudio de las normas aplicables al caso, dictamina que conforme a lo regulado en el Artículo 24 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Artículo 11 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala y por haber sido creada la Comisión Consultiva de Seguimiento y Transparencia –CCOST- por el Consejo Superior Universitario es a éste órgano de Dirección a quien corresponde aprobar la sustitución de sus integrantes, por lo que el Consejo Superior Universitario puede aprobar la sustitución del Ingeniero Alfredo Itzep Manuel como miembro de esa Comisión y nombrar en su lugar al Doctor Saúl Ernesto Rojas Castillo como Representante Titular y al Licenciado Marco Tulio Martínez Mendizábal como Suplente. Al respecto, el Consejo Superior Universitario, luego del análisis de la solicitud y de varias intervenciones de sus miembros, **ACUERDA: Solicitar al Lic. Juan Francisco Beltetón Canté, Secretario de Actas y Acuerdos; y al Ing. Luis Gregorio Alfaro Véliz, Secretario General del Sindicato de Trabajadores Docentes e Investigadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala que puntualicen específicamente de que Comisión se estará sustituyendo al Ingeniero Alfredo Itzep Manuel, y nombrando en su lugar al Doctor Saúl Ernesto Rojas Castillo como Representante Titular y al Licenciado Marco Tulio Martínez Mendizábal como Suplente.**

### SEXTO

#### ASUNTOS ACADÉMICOS:

- 6.1 Ref. DEC 03-2018, suscrita por el Dr. en Arq. Byron Alfredo Rabé Rendón, Coordinador de la Comisión de Política y Planeamiento, relacionada con el aval a la propuesta del Programa Universitario de Estudios Preparatorios –PUEDES-, presentada por la Coordinadora General de Planificación.

El Consejo Superior Universitario conoce la Ref. DEC 03-2018, suscrita por el Dr. en Arq. Byron Alfredo Rabé Rendón, Coordinador de la Comisión de Política y



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 01-2018

Sesión Ordinaria  
24 de enero de 2018

Planeamiento, mediante la cual informa que en sesión de fecha 15 de enero de 2018, la Comisión de Política y Planeamiento del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en punto 1.1 acordó: "Avalar la propuesta del Programa Universitario de Estudios Preparatorios –PUEDES-, presentada por la Coordinadora de Planificación, y trasladada al Consejo Superior Universitario para su conocimiento y efectos pertinentes". Al respecto, el Consejo Superior Universitario, luego de varias intervenciones de sus miembros, consideraciones y opiniones, **ACUERDA: Previa aprobación de este Órgano de Dirección, trasladar la propuesta del PROGRAMA UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS PREPARATORIOS –PUEDES-, presentada por la Coordinadora General de Planificación, a la Comisión de Docencia del Consejo Superior Universitario para su análisis y consideraciones.**

### 6.2 Solicitudes de dispensa presentadas por diversas Unidades Académicas.

#### 6.2.1 Facultad de Humanidades.

El Consejo Superior Universitario tiene a la vista los siguientes documentos:

- Transcripción del Punto OCTAVO, Inciso 8.1 del Acta 002-2018 de fecha 15 de enero de 2018, mediante el cual la Junta Directiva de la Facultad de Humanidades, solicita dispensa al Honorable Consejo Superior Universitario para que la Licda. KARLA LISSETH VALDEZ HERNÁNDEZ, ocupe el cargo de Directora del Departamento de Educación Virtual, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, quien tiene la calidad académica para ocupar el cargo, es Profesora Titular, pero no posee tres años en la carrera docente.
- Transcripción del Punto OCTAVO, Inciso 8.2 del Acta 002-2018 de fecha 15 de enero de 2018, mediante el cual la Junta Directiva de la Facultad de Humanidades, solicita dispensa al Honorable Consejo Superior Universitario para que la Lic. JESÚS GUZMÁN DOMÍNGUEZ, ocupe el cargo de Director de la Escuela de Bibliotecología, por el período comprendido del 01 de enero al 31



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 01-2018

Sesión Ordinaria  
24 de enero de 2018

de diciembre de 2018, quien tiene la calidad académica para ocupar el cargo, es Profesor Titular, pero no posee tres años en la carrera docente.

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Otorgar dispensa para que la LICENCIADA KARLA LISSETH VALDEZ HERNÁNDEZ, ocupe el cargo de DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN VIRTUAL de la Facultad de Humanidades, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018. Asimismo, para que el LICENCIADO JESÚS GUZMÁN DOMÍNGUEZ, ocupe el cargo de DIRECTOR DE LA ESCUELA DE BIBLIOTECOLOGÍA de la Facultad de Humanidades, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.**

### 6.2.2 Facultad de Arquitectura.

El Consejo Superior Universitario conoce la Ref. D.T. 02-2018, suscrita por el Dr. Byron Alfredo Rabé Rendón, Decano de la Facultad de Arquitectura, mediante la cual solicita dispensa para nombrar a indefinido en la plaza de Auxiliar de Tesorero II, a la Licda. Polly Alexandra Morales Castillo, en el Departamento de Tesorería de la Facultad de Arquitectura. Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Otorgar dispensa para nombrar a la Licenciada POLLY ALEXANDRA MORALES CASTILLO, en la plaza de AUXILIAR DE TESORERO II del Departamento de Tesorería de la Facultad de Arquitectura, por el período comprendido del 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018.**

### 6.2.3 Facultad de Odontología.

El Consejo Superior Universitario tiene a la vista lo siguiente:

- Ref.: F.O.D. 007/2018, suscrita por el Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, Decano de la Facultad de Odontología, mediante la cual solicita dispensa para que el Dr. Gerson Rudick Chinchilla Dubón, sea contratado como Docente y Coordinador de la Maestría de Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, en la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología, del 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018, bajo el renglón 022. Esta solicitud obedece a que en dicha Unidad Académica, algunos profesores contratados bajo el renglón 011 y que poseen dicha



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 01-2018

Sesión Ordinaria  
24 de enero de 2018

Maestría, están asignados en otras actividades específicas, tanto a nivel de grado como de postgrado.

- Ref.: F.O.D. 010/2018, suscrita por el Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, Decano de la Facultad de Odontología, mediante la cual solicita dispensa para que el Doctor Juan José Sosa Berganza, sea contratado como Docente y Coordinador de la Especialidad de Rehabilitación Oral, en la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología, del 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018, bajo el renglón 022. Esta solicitud obedece a que en dicha Unidad Académica, algunos profesores contratados bajo el renglón 011 y que poseen dicha Especialidad, están asignados en otras actividades específicas, tanto a nivel de grado como de postgrado.
- Ref.: F.O.D. 009/2018, suscrita por el Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, Decano de la Facultad de Odontología, mediante la cual solicita dispensa para que el Doctor Sergio Arturo Soto Castillo, sea contratado como Docente y Coordinador de la Maestría de Endodoncia, en la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología, del 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018, bajo el renglón 022. Esta solicitud obedece a que en dicha Unidad Académica, algunos profesores contratados bajo el renglón 011 y que poseen dicha Maestría, están asignados en otras actividades específicas, tanto a nivel de grado como de postgrado.

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Otorgar dispensa para nombrar al Doctor GERSON RUDICK CHINCHILLA DUBÓN, como Docente y Coordinador de la MAESTRÍA DE ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILOFACIAL, en la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología, por el período del 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018, bajo el renglón 022. Asimismo, para nombrar al Doctor JUAN JOSÉ SOSA BERGANZA, como Docente y Coordinador de la ESPECIALIDAD DE REHABILITACIÓN ORAL, en la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología, por el período del 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018, bajo el renglón 022.**



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 01-2018

Sesión Ordinaria  
24 de enero de 2018

### 6.2.4 Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.

El Consejo Superior Universitario conoce OFC. JDF No. 24.01.2018, suscrito por la M.A. Julieta Salazar de Ariza, Secretaria de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, mismo que contiene transcripción del Punto CUARTO, Inciso 4.24, Subinciso 4.24.3 del Acta No. 40-2017 de sesión celebrada por la Junta Directiva el 23 de noviembre de 2017, mediante el cual solicitan al Honorable Consejo Superior Universitario una prórroga a la autorización contenida en el Punto SÉPTIMO, Inciso 7.5 del Acta 01-2017 de sesión ordinaria celebrada el 25 de enero de 2017, que se refiere a la dispensa, para nombrar a la M.Sc. María Ernestina Ardón Quezada como Directora de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, del 01 de enero de 2018 al 31 de enero de 2019, por considerar que es la persona idónea para ocupar el cargo. Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Autorizar prórroga a la dispensa otorgada en Punto SÉPTIMO, Inciso 7.5 del Acta No. 01-2017 de Consejo Superior Universitario, para contratar a la M.Sc. MARÍA ERNESTINA ARDÓN QUEZADA, como DIRECTORA DE LA ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, por el período comprendido del 01 de enero de 2018 al 31 de enero de 2019.**

### 6.2.5 Centro Universitario de Petén.

El Consejo Superior Universitario a solicitud del Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería, Sr. Carlos Enrique Gómez Donis, conoce Of. No. 02-2018 suscrito por la Licda. Wendy Carolina Morales Figueroa, Secretaria del Consejo Directivo del Centro Universitario de Petén, mediante el cual solicitan dispensa para contratar del 10 de enero de 2018 al 30 de junio del año 2018, a cinco Profesores Interinos y dos Profesores Titular I, siendo estos los siguientes:

No.	NOMBRE	COLEGIADO No.	CARRERA
1	LIC. RAMÓN ANTONIO MORALES OZAETA	7,828	Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario.
2	LIC. PABLO ISMAEL PACHECO REYNOSO	10,980	Licenciatura en Ciencias de la Comunicación



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 01-2018

Sesión Ordinaria  
24 de enero de 2018

3	LICDA. MÓNICA JEANNETTE SURUY VILLALTA	1,692	Licenciatura en Psicología
4	DR. PABLO DAVID HASTEDT HERNÁNDEZ	17,223	Licenciatura en Medicina y Cirugía
5	ING. NÉSTOR ESTUARDO PALACIOS ZETINA (Profesor Titular I)	7,112	Ingeniería en Administración de Tierras
6	LIC. HÉCTOR AMÍLCAR HERNÁNDEZ RAMÍREZ	20,486	Profesorado en Educación Primaria Bilingüe Intercultural
7	LICDA. CYNTHIA AMARINY DEL CARMEN MONTOYA CANO DE ARAGÓN (Profesor Titular I)	6,052	Licenciatura en Trabajo Social

La presente solicitud, la realizan en virtud de no existir Profesores con Titularidad III en las carreras antes descritas, además de ser personas con trayectoria académica, de entera confianza y reconocida honorabilidad. Al respecto, el Consejo Superior Universitario, **ACUERDA: Otorgar dispensa para contratar a los siguientes profesionales:** a) LIC. RAMÓN ANTONIO MORALES OZAETA, como Coordinador de la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario. b) LIC. PABLO ISMAEL PACHECO REYNOSO, como Coordinador de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación. c) LICDA. MÓNICA JEANNETTE SURUY VILLALTA, como Coordinadora de la Licenciatura en Psicología. d) DR. PABLO DAVID HASTEDT HERNÁNDEZ, como Coordinador de la carrera de Licenciatura en Medicina y Cirugía. e) ING. NÉSTOR ESTUARDO PALACIOS ZETINA, como Coordinador de la carrera de Ingeniería en Administración de Tierras. f) LIC. HÉCTOR AMÍLCAR HERNÁNDEZ RAMÍREZ, como Coordinador de la carrera de Profesorado en Educación Primaria Bilingüe Intercultural. g) LICDA. CYNTHIA AMARINY DEL CARMEN MONTOYA CANO DE ARAGÓN, como Coordinadora de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social. Todos por el período comprendido del 10 de enero al 30 de junio de 2018.

### VOTO RAZONADO (verbal):

Del Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, Sr. Edgar Oswaldo Méndez Corzo.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 01-2018

Sesión Ordinaria  
24 de enero de 2018

SÉPTIMO

**ASUNTOS ADMINISTRATIVOS:**

7.1

**Miembros del Consejo Superior Universitario solicitan se discuta la recuperación del documento elaborado por la Comisión de la Verdad nombrada por el Consejo Superior Universitario posterior a la firma de la Paz, relacionado con múltiples casos de desaparición forzada de estudiantes universitarios, catedráticos y administrativos durante el conflicto armado interno.**

El Consejo Superior Universitario conoce nota presentada por varios miembros del Consejo Superior Universitario de fecha 3 de octubre de 2017 y recibida en la Secretaría General el 27 de noviembre de 2017, mediante la cual informan: "La Universidad de San Carlos de Guatemala, históricamente ha tenido un papel fundamental en el desarrollo de nuestro país, formadora de profesionales, protectora de la verdad, resguardando la vida y los derechos de la misma; pero para poder retomar su objetivo fundamental debe y necesita esclarecer una de las épocas más oscuras que ha vivido la Universidad, en sus más de 300 años de fundación. Durante el conflicto armado interno muchas de las víctimas pertenecían a la Universidad de San Carlos de Guatemala, que duro casi cuatro décadas. Posteriormente a esta época, y la firma de la Paz; el Consejo Superior Universitario dictamino la creación de la Comisión de la Verdad que realizó un Documento con información de múltiples casos, de desaparición forzada de estudiantes universitarios, catedráticos y admirativos. Lamentablemente solo se encuentra en la Organización de Naciones Unidas". Por lo que solicitan se discuta la recuperación del documento elaborado por la Comisión de la Verdad.

Al respecto, el Consejo Superior Universitario luego de un amplio análisis, consideraciones y opiniones, **ACUERDA: Pronunciarse ante las instancias correspondientes, a fin de recuperar el documento elaborado por la Comisión de la Verdad, mismo que contiene información de múltiples casos, de desaparición forzada de estudiantes universitarios, catedráticos y administrativos. Para el efecto se nombra una comisión, integrada por los siguientes consejeros: Licenciado Gustavo Bonilla, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; Licda.**



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 01-2018

Sesión Ordinaria  
24 de enero de 2018

*Karin Larissa Herrera Aguilar, Representante del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala; Doctor Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas; y Sr. Julio Rodolfo Eufragio Blanco, Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.*

7.2 Representante Estudiantil de la Facultad de Odontología, Sr. Alejandro Estrada Cabrera solicita que el Consejo Superior Universitario institucionalice anualmente el simulacro de evacuación de las instalaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala y que se dirija la orden al Coordinador del Centro de Desarrollo, Seguro y Desastres –CEDESVD-.

El Consejo Superior Universitario conoce nota de fecha 27 de noviembre de 2017, suscrita por el Señor Alejandro Israel Estrada Cabrera, Representante Estudiantil de la Facultad de Odontología ante el Consejo Superior Universitario, mediante la cual SOLICITA QUE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA DIRECCIÓN QUE SE INSTITUCIONALICE ANUALMENTE EL SIMULACRO DE EVACUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA; y se dirija la orden al Coordinador del Centro de Desarrollo, Seguro y Desastres –CEDESVD-, Ing. Juan Pablo Oliva. En virtud, que el Consejo Superior Universitario es el Máximo Órgano de Dirección de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y formular políticas para el desarrollo y protección de la comunidad universitaria es una de sus atribuciones; y CEDESVD "...es la dependencia institucional de la USAC que participa en los diferentes espacios de gestión del desarrollo seguro y desastres, a nivel nacional e internacional, entre sus funciones sobresalen la de facilitar, promover y coordinar dentro de la Universidad de San Carlos de Guatemala...". Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Institucionalizar para que de forma anual se realice un SIMULACRO DE EVACUACIÓN EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA. Para el efecto, se instruye al Coordinador del Centro de Desarrollo, Seguro y Desastres –CEDESVD-, para que organice, planifique, coordine y realice anualmente un simulacro a nivel general en la Universidad de San Carlos de Guatemala.**



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 01-2018

Sesión Ordinaria  
24 de enero de 2018

- 7.3 Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, Doctor Julián Alejandro Saquimux Canastuj, presenta propuesta para realizar un comunicado de prensa, respecto a la situación nacional del país.

El Consejo Superior Universitario procede a considerar la propuesta presentada por el Doctor Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas ante el Consejo Superior Universitario, para que se realice un comunicado de prensa respecto a la situación nacional que actualmente atraviesa nuestro país. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego del análisis y discusión en torno a la propuesta, así como de varias consideraciones respecto al tema, **ACUERDA: Aprobar un comunicado de prensa, donde la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Consejo Superior Universitario se pronuncien en torno a la situación social, política y económica de la sociedad guatemalteca. Para su redacción se nombra al Ing. Mario Antonio Godínez López, Decano de la Facultad de Agronomía, quien coordinará; Licenciado Gustavo Bonilla, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; Dr. Rubén Dariel Velásquez Miranda, Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia; y Doctor Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas.**

- 7.4 Informe sobre las notificaciones realizadas, respecto a la FORMULACIÓN DE CARGOS DE LOS HECHOS OCURRIDOS CON ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, el día viernes veintinueve de septiembre de dos mil diecisiete.

El Consejo Superior Universitario conoce informe relacionado con las notificaciones realizadas a los estudiantes de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, respecto a la FORMULACIÓN DE CARGOS DE LOS HECHOS OCURRIDOS CON ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, el día viernes veintinueve de



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 01-2018

**Sesión Ordinaria  
24 de enero de 2018**

septiembre de dos mil diecisiete, según Punto SÉPTIMO, Inciso 7.10 del Acta No. 26-2017 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día miércoles 22 de noviembre de 2017. Al respecto, el Señor Decano de Ciencias Jurídicas y Sociales informa que el día martes 23 de enero de 2018 se realizó la última notificación a los estudiantes involucrados en los hechos acaecidos en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales el 29 de septiembre de 2017, por lo que de conformidad con lo establecido en la resolución emitida por este Honorable Consejo Superior Universitario, el día viernes 26 de enero del presente año se vencen los tres días hábiles otorgados para presentar sus pruebas de descargo. Por lo que solicita que en la próxima sesión del Consejo Superior Universitario se conozca el expediente relacionado con el presente tema. Al respecto, el Consejo Superior Universitario, tomando en consideración lo expuesto por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, así como lo expuesto en audiencia por los estudiantes de la Asociación de Estudiantes Universitarios "Oliverio Castañeda de León" y estudiantes afectados de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, **ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Conocer en la próxima sesión ordinaria del Consejo Superior Universitario, el expediente completo relacionado con la FORMULACIÓN DE CARGOS DE LOS HECHOS OCURRIDOS CON ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, el viernes veintinueve de septiembre de dos mil diecisiete.**

**OCTAVO** **SOLICITUDES DE MODIFICACIONES A ESTATUTO, REGLAMENTOS Y NORMAS:**

*No hay documentos.*

**NOVENO** **IMPUGNACIONES:**

*Documentos pendientes de conocer en la próxima sesión ordinaria.*

**DÉCIMO** **PROCESOS DISCIPLINARIOS:**

*No hay documentos.*



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 01-2018

Sesión Ordinaria  
24 de enero de 2018

### DÉCIMO PRIMERO

#### SOLICITUDES DE RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES:

*No hay documentos.*

### DÉCIMO SEGUNDO

#### INFORMES:

#### 12.1

#### De la Secretaría General.

1. Circular DRE No. 35-2017, de fecha 10 de noviembre de 2017, por la que Luis Felipe Irías Girón, Sergio Roberto Barrios Sandoval; Jefe y Subjefe, respectivamente del Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala; con el Vo. Bo. del Licenciado Diego Montenegro, Director General de Administración, DIGA; informan sobre el **“Calendario y procedimientos de inscripción de primer ciclo lectivo 2018, del Instituto Tecnológico Maya de Estudios Superiores e Instituto Tecnológico Universitario Guatemala Sur”**, y para su conocimiento y efectos, envía dicha circular al Consejo superior Universitario, Rector, Secretario General, Director y Coordinador Académico de: Instituto Tecnológico Maya de Estudios Superiores, ITMES; Instituto Tecnológico Universitario Guatemala Sur, ITUGS; Departamento de Procesamiento de Datos, Departamento de Caja Central, Departamento de Publicidad e Información, Radio y Televisión Universitaria, y Personal del Departamento de Registro y Estadística; todos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para su conocimiento.
2. Oficio s/ref, de fecha 14 de noviembre de 2017, por el que el Doctor José Alberto Godínez Rodríguez, Secretario Adjunto de Junta Directiva del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, transcribe el Punto TERCERO, inciso 5, de Acta No. 63-2017, de sesión celebrada por dicha Junta el 07 de noviembre de 2017, mismo que se refiere a: **“Convocatoria para realizar elecciones del Representante del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala.”**



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 01-2018

Sesión Ordinaria  
24 de enero de 2018

3. Oficio Ref. Of. STUSC-777-17, de fecha 15 de noviembre de 2017, por el que el Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala, manifiestan varios aspectos que se refieren a la integración tanto de la Comisión de Reforma Universitaria, CRU, como las demás comisiones establecidas en la Metodología de Reforma Universitaria, aprobada por el Consejo Superior Universitario. Además, indican que lamentablemente el STUSC se abstiene de presentar oficialmente a los representantes ante la CRU, mientras concluyen el proceso que con mucha responsabilidad están llevando a cabo. Proponen que la acreditación se pueda realizar directamente a los representantes de cada unidad académica que están electos sin impugnaciones, es decir, acreditar a los representantes de las Comisiones Específicas de Reforma por unidad académica, CERUA, quienes constituyen candidatos a representantes ante la comisión de Reforma Universitaria.
4. Copia de Oficio Ref. CTRL.ACAD.116-2017, de fecha 17 de noviembre de 2017, por el que el Centro Universitario del Sur, CUNSUR, la Oficina de control Académico, solicita se resuelva la problemática que consiste en la **“toma de las instalaciones de dicho centro universitario por los estudiantes, el 04 de octubre de 2017.”**
5. Oficio s/ref, de fecha 27 de noviembre de 2017, por el que el Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales, IIES, de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, envía **“ejemplares del Boletín ECONOMÍA al día No. 10, que corresponde al mes de octubre de 2017, con el Tema: EN NOMBRE DEL PUEBLO, LA INSTITUCIONALIDAD, EL ESTADO DE DERECHO Y POR LA SOBERANIA, LOS CORRUPTOS TRATAN DE BLINDARSE, y ejemplares del Boletín ECONOMÍA al día No. 11, correspondiente al mes de noviembre de 2017, con el Tema “Consideraciones en torno a una Reforma Fiscal Verde.”**
6. Copia de Oficio s/ref, de fecha 24 de noviembre de 2017, por el que el M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolís, Presidente de la Junta Electoral Universitaria,



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 01-2018

Sesión Ordinaria  
24 de enero de 2018

JEU, transcribe el Puto OCTAVO, de Acta No. 08-2017, de sesión celebrada por Junta Electoral Universitaria, el 23 de noviembre de 2017, mismo que se refiere a **“Anulación de la Elección de dos Representantes Estudiantiles ante el Consejo Directivo del Sur Occidente, CUNSUROC.”**.

7. Copia de Oficio s/ref, de fecha 24 de noviembre de 2017, por el que el M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolís, Presidente de la Junta Electoral Universitaria, JEU, transcribe el Punto SÉPTIMO, de Acta No. 08-2017, de sesión celebrada por la Junta Electoral Universitaria, el 23 de noviembre de 2017, mismo que se refiere a: **“Declaración SIN LUGAR el Recurso de Revisión interpuesto por el Licenciado Marco Arodi Zaso Pérez, en contra del Punto CUARTO, inciso 4.3, de Acta CD 10-2017, de sesión celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Occidente, CUNOC, el 05 de julio de 2017, en virtud que conforme lo regulado en el artículo 75 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el recurso de revisión se interpone cuando hubiere vicio fundamental en una elección en la que se eligen autoridades universitarias, por quien tenga un interés debidamente legitimado electores y electos, dentro del plazo de 3 días posteriores al acto que hubiere dado lugar al recurso, y en el presente caso la resolución impugnada no reúne los supuestos regulados en el citado artículo, toda vez que se impugna el Acuerdo del Consejo Directivo del CUNOC, en donde acordó darse por enterados de lo resuelto por el CSU y autorizar se realice el proceso eleccionario de la tercera vuelta estudiantil. 2) Aprueba la tercera vuelta estudiantil que completa el proceso de elección de director del CUNOC en donde participó la Licda. María del Rosario Paz Cabrera....”**.
8. Oficio Ref. A.CUM.5632017, de fecha 28 de noviembre de 2017, por el que el Ingeniero Agrónomo Roberto Ganddini, Administrador del Centro Universitario Metropolitano, CUM, envía la **“Memoria de Labores del Año 2017, de la Administración del centro Universitario Metropolitano, CUM.”**.
9. Copia de Oficio s/ref, de fecha 12 de enero de 2018, por el que Edwin Lorenzo García, Oficinista y Encargado de Inventarios y con Vo.Bo. del Doctor Jorge



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 01-2018

**Sesión Ordinaria  
24 de enero de 2018**

Adalberto Estrada Ruano, Coordinador General del Sistema de Estudios de Postgrado, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, extiende CERTIFICACIÓN con la indicación que el Doctor Julio César Días Argueta, con número de Registro de Personal 11208, quien fungió como Coordinador General del sistema de Estudios de Postgrado durante el período del 01 de septiembre de 2006 al 28 de febrero de 2017 **“NO POSEE REGISTRO DE BIENES INVENTARIABLES DE ESA DEPENDENCIA, BAJO SU RESPONSABILIDAD; por lo que extiende el FINIQUITO respectivo, haciendo la salvedad que es únicamente sobre bienes inventariables, a los 12 días del mes de enero de 2018.”**.

10. Copia de Oficio Ref.CED.269-2017, de fecha 20 de noviembre de 2017, por el que la Licenciada Noemí Luz Navas Martínez, Secretaria del Consejo de Evaluación Docente, CED, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se dirige a la Comisión de Evaluación Docente, Facultades, Escuelas no facultativas, Centros Universitarios y Centros no adscritos a unidades académicas de esta Casa de Estudios Superiores, para transcribirle el Punto QUINTO, de Acta No. 06-2017, de sesión celebrada por el CED, el 28 de septiembre 2017, mismo que se refiere a: **“Convocatoria para elegir a tres representantes profesores de los Miembros de las Comisiones de Evaluación docente de las Unidades Académicas.”**.
11. Copia de Oficio Ref. JD-AEPJ-1216/2017, de fecha 27 de noviembre de 2017, por el que el Doctor Adolfo Enrique Pérez Jordán, Secretario de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se dirige al Doctor Mario Herrera Castellanos, MSc., Decano de dicha unidad académica, para transcribirle el Punto TERCERO, de Acta No. 29-2017, de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas, mismo que se refiere a **“Nombramiento del doctor Mario Herrera Castellanos, MSc. como Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, Año 2018.”**.
12. Copia de Oficio Ref. JD-AEPJ-1228/2017, de fecha 27 de noviembre de 2017, por el que el Doctor Mario Herrera Castellanos, MSc., Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, le



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 01-2018

Sesión Ordinaria  
24 de enero de 2018

transcribe el Punto CUARTO, de Acta No. 29-2017, de sesión extraordinaria celebrada por Junta Directiva de dicha unidad académica, el 15 de noviembre de 2017, mismo que se refiere a: **“Nombramiento de Secretario Académico y de Junta directiva, Año 2018.”**.

13. Oficio Ref. IDHUSAC 143-2017, de fecha 20 de noviembre de 2017, por el que el Doctor Sergio Fernando Morales, Alvarado, Director del Instituto de Derechos Humanos, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, envía copia de los **“Informes de Observación de las diferentes actividades en las que ha participado el Instituto, por nombramiento del Consejo Superior Universitario, a requerimiento de las autoridades facultativas.”**.

### CONSTANCIAS DE SECRETARÍA:

La Secretaría General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, deja constancia de lo siguiente:

1. Que se encuentran presentes desde el inicio de la presente sesión (09:38) los siguientes miembros: Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, Lic. Gustavo Bonilla, Dr. Mario Herrera Castellanos, Ing. Pedro Antonio Aguilar Polanco, Dr. Edgar Guillermo Barrera Muralles, M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Ing. Agr. Mario Antonio Godínez López, Dr. Byron Alfredo, Rabé Rendón, Ing. Gerson Omar López Galán, Dr. Héctor David Ovando Castro, Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández, Ing. Agr. Heisler Alexander Gómez Méndez, Lic. Merlin Wilfrido Osorio López, Licda. Ana María Azañón Robles, Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Dra. Ingrid Maritza Arreola Smith, Inga. Agr. Myrna Ethel Herrera Sosa, Arq. Israel López Mota, Sr. Juan Antonio Quezada Gaitán, Srita. Elena María Galindo Morataya, Sr. Carlos Enrique Gómez Donis, Srita. Andrea Azucena Marroquín Tintí, Srita. Denisse Jared Urías Godínez, Sr. Alejandro Israel Estrada Cabrera, Sr. Edgar Oswaldo Méndez Corzo, Sr. Kevin Christian Carrillo Segura, Lic. Urías Amitaí, Guzmán García, Lic. Ricardo Alvarado Sandoval y Dr. Carlos Enrique



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 01-2018

**Sesión Ordinaria**  
**24 de enero de 2018**

Camey Rodas; (09:40) Licda. Karin Larissa Herrera Aguilar; (09:45) Sr. Luis Enrique Ventura Urbina; (09:49) Dr. Rubén Dariel Velásquez Miranda y Dr. Mario Llerena Quan; (09:52) Sr. Julio Rodolfo Eufragio Blanco; (09:54) Arq. Teófanos de Jesús Perea Alvarado; (10:02) Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez; (10:06) Dr. Gustavo Enrique Taracena Gil; (10:13) Lic. Luis Antonio Suárez Roldán; y (10:29) Dr. Allan Jacobo Ruano Fernández.

2. Que se excusó de participar en la presente sesión: **Lic. Jorge Heriberto Estrada Castillo**, Representante Docente de la Facultad de Humanidades.
3. Que a solicitud de varios miembros del Consejo Superior Universitario, se acuerda la priorización de puntos, en el orden siguiente: 6.2, 7.1, 7.2, 7.3, y 7.4.
4. Que esta sesión se realiza en virtud de la tercera citación, y que se concluye a las dieciséis horas con veinticinco minutos (16:25), del mismo día y en el mismo lugar de su inicio. DOY FE.